

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 27 de abril de 2026

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo
D^a María Reyes Zapata Tello
D^a Raquel Moral Calvo
D. Mario Nafría Matas
D. David Navarro Muerza
D^a María Isabel Sáenz Martínez
D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas
D^a María Elena Arellano Pérez
D. Esteban Martínez Pérez
D^a M^a Pilar Bazo Sáenz
D. Antonio León Ruiz
D^a Mercedes González Vílchez (voto telemático)
D. Jesús Garrido Garrido
D^a Rebeca Sáenz Marín
D. Nicolás Ochoa Arpón
D^a María del Carmen Vea Medrano
D^a M^a Teresa Arnedo Pérez
D. Manuel de los Reyes Acosta
D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 27 de abril de 2026 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

La Sra. González Vílchez (PSOE) han solicitado el voto telemático.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.-1/2026/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2026 (04/2026)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 (4/2026)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta presentada. No habiendo observaciones se somete a votación la aprobación del acta y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada el acta.

2.-11/2023/SE-GNL: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MARÍA DEL CARMEN VEA MEDRANO

Por parte de la **Sra. Secretaria General** se indica que se ha comprobado la credencial de la concejala D^a María del Carmen Vea Medrano, remitida por la Junta Electoral Central.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

La concejala designada presta sobre la Constitución promesa, con las siguientes palabras:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Calahorra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

La Sra. Alcaldesa impone la medalla de concejal y da la bienvenida a la nueva concejala que va a formar parte de la Corporación. En nombre de toda la Corporación, le doy la bienvenida de nuevo al Ayuntamiento y, con el deseo de que, con su trabajo, contribuya a lograr una Calahorra mejor, que es para lo que estamos todos aquí.

Así que ya puede ir a su asiento. Muchísimas gracias, Sra. Vea.

3.-2/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 4/2026, con un total de 321 resoluciones (932 de fecha 20/03/2026 a la 1253 de fecha 17/04/2026)

La Corporación queda enterada.

4.-7/2026/PE-GNL: DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. Bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó aprobar Dos puestos de Personal Eventual, con las denominaciones de:

“JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA” y “SECRETARIA DE ALCALDÍA”. Asimismo, este mismo órgano, en sesión de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2023 acordó aprobar un puesto de Personal Eventual, con la denominación: “ASESOR”.

Estos puestos han sido cubiertos:

- . El puesto de “JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA”, desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.
- . El puesto de “SECRETARIA DE ALCALDÍA”, desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.
- . El puesto de “ASESOR”, desde el día 2 de enero de 2024, según Decreto de Alcaldía nº 1, de fecha 2 de enero de 2024.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

5.-5/2026/TE-GNL: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO. PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

El informe emitido por la tesorera municipal en fecha 7 de abril de 2026 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores del primer trimestre del ejercicio 2026 es de 26,89 días, por lo que, al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

6.-2/2025/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y DEL INFORME DE MODIFICACIÓN DEL PACF

Visto el informe definitivo de control financiero permanente seleccionable en materia de recaudación de fecha 24 de marzo de 2026.

Visto el informe de intervención relativo a la modificación del plan anual de control financiero.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice: "1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria."

Se da cuenta de ambos informes.

La Corporación queda enterada.

7.-3/2026/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCIL), la órgano interventor debe elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (RDL 2/2004).

Visto que el informe resumen se remitirá al pleno, a través del presidente de la corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año, y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora llevadas a cabo el ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por esta intervención en fecha 7 de abril de 2026.

Se da cuenta al Pleno, del citado informe.

La Corporación queda enterada.

8.-4/2026/IN-CTI: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026

Visto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de la Sra. Interventora emitido el 14 de abril de 2026 relativo al Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2026.

Se da cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2026.

La Corporación queda enterada.

9.-4/2026/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. PRIMER TRIMESTRE 2026

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta de la ejecución del presupuesto del primer trimestre del 2026.

La Corporación queda enterada.

10.-1/2026/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 975 DE 25 DE MARZO DE 2026

De conformidad con el artículo 1913 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia presupuestaria.

Se da cuenta del contenido de la Resolución nº de 975 de 25 de marzo de 2026 por la que se corrige el error en el resultado presupuestario de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025.

La Corporación queda enterada.

11.-1/2026/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Visto el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la normativa aplicable en materia de subvenciones;

Vista la base de ejecución 38ª del presupuesto del ejercicio 2026, relativa a las asignaciones a miembros electos y dotación económica a los grupos municipales.

Visto el informe emitido por la Interventora de fecha 22 de abril de 2026.

Se da cuenta del informe de intervención sobre asignaciones a grupos políticos municipales de fecha 22 de abril de 2026.

La Corporación queda enterada.

12.-4/2026/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias.*

Si les parece a los señores portavoces, debatimos conjuntamente, tal y como se hizo en la Comisión Informativa, el punto 12 y el punto 13 aunque los votemos por separado. ¿De acuerdo?

Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Hoy traemos a este Pleno dos modificaciones de crédito que no son un simple movimiento presupuestario, sino que constituyen la herramienta necesaria para que Calahorra continúe avanzando con paso firme. Son dos expedientes que comparten un mismo fondo, pero que se tramitan de forma independiente debido a su naturaleza normativa.

En febrero del 2025 esta Corporación, con la única abstención del Grupo Vox, votó a favor del Plan de Acción Integrado (PAI), Calahorra Impulsa, donde el pasado inspira al futuro. Como dijimos entonces, y como repetimos ahora, aquel no era un documento más, era una declaración de intenciones y un compromiso con nuestros vecinos para transformar profundamente nuestra ciudad. Aquel plan buscaba una calahorra más accesible, dinámica y sostenible y parte de los proyectos que hoy impulsamos, son algunos de los pasos necesarios para que esa promesa continúe siendo una realidad.

En el primer expediente de modificación, en la modificación número 4, se centra íntegramente en el proyecto del carril bici, pieza clave de este motor de transformación. Un suplemento de crédito, por importe de 400.000 euros, que nos permite tener preparado el 40 % del coste total del proyecto. Es decir, la totalidad del dinero necesario no financiado por Europa. Este suplemento es la pieza que completa el puzzle. Nos permitirá licitar las obras de forma integral en cuanto el proyecto técnico esté terminado y totalmente supervisado. Este proyecto no es solo un carril bici, es una infraestructura estratégica que conectará de forma segura la Avenida Valvanera, como eje vertebrador del proyecto, con nuestros polígonos industriales, los motores del crecimiento de nuestra ciudad.

Sin embargo, nuestra planificación estratégica de futuro no nos impide atender a las realidades del presente. Gobernar es precisamente saber combinar los grandes proyectos con dar solución a las necesidades del día a día. Por eso, en la modificación número 5, actuamos sobre dos servicios fundamentales a través de un crédito extraordinario por importe de 50.000 euros para cada una de las partidas.

En primer lugar, la climatización del centro joven. El sistema actual, que abastece a todo el edificio, tiene varias bombas de calor que no están a pleno rendimiento. Es urgente, por tanto, llevar a cabo la inversión antes de que el fallo se convierta en una avería definitiva que deje el edificio inoperativo.

No es una mejora estética sino una necesidad del servicio público. Estas instalaciones no solo sirven a nuestros jóvenes, sino que también abastecen a la oficina de la Policía Nacional, donde se gestionan servicios esenciales como el DNI o el pasaporte. Además, este edificio ha sido designado como refugio climático dentro de nuestra planificación estratégica.

En segundo lugar, invertimos en nuestro mercado de Abastos para instalar salidas de humo independientes en cada uno de sus puestos. Con esta inversión apostamos por un modelo de ocio que pueda llegar a ser un referente gastronómico. Al modernizarlo atraemos vida, dinamismo y apoyamos a los emprendedores que apuestan por nuestra zona histórica, un entorno con un potencial enorme que merece recuperar su demanda.

Para financiar estas inversiones y bajo un criterio de eficiencia y rigor presupuestario, reprogramamos los 500.000 euros contemplados para la anualidad del 2026, consignados para la instalación de los toboganes en las piscinas municipales. No se cancelan, quiero dejarlo totalmente claro, sino que se transmiten y se trasladan a futuras anualidades. Esta decisión responde a una labor de total planificación y organización del gasto, priorizando, por encima de otras, ciertas inversiones para nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Nafría. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX) *Buenas tardes.*

Lo primero, agradecer al Sr. Nafría que recordase el voto de Vox en ese PMUS. Pero es que, claro, es que también queremos recordar al Partido Popular o hacerles una pregunta muy básica ¿Qué proyecto de ciudad tiene? Porque claro, en 2021 el Partido Socialista puso aparcabicis, para mí un horror, además, que corrían un riesgo... - te van a pasar el chivatazo de los comentarios y me pierdo del hilo - Que Vox también presentó una moción en ese sentido, ya que los aparcabicis que había implantado el Partido Socialista no eran los adecuados para nuestro gusto, igual para otros sí. Pero sí que hubo determinadas caídas. Al enterarse de esto el Partido Popular, en octubre del 2023, corriendo, corriendo, corriendo quita los aparcabicis.

En diciembre de 2025 el Partido Popular, sorprendentemente, también quiere un tobogán de medio millón de euros. Cosa que no sé si habían consultado, ni siquiera con los técnicos, para ver si las instalaciones de nuestra piscina municipal del Complejo de La Planilla tenían el soporte necesario para determinada instalación. Pero lo curioso es que ahora, cuatro meses después y un año prácticamente de que quitasen los aparcabicis, dicen que quieren ahora un carril bici. Pero, si empezamos a juntar las dos modificaciones de crédito, me gustaría leerles parte de su informe en el que dice literalmente y explica bastante bien por qué Vox no puede votar este tipo de cosas "Adaptar el equipamiento a las nuevas exigencias estructurales derivadas del cambio climático permitiendo su utilización como infraestructura urbana de refugio climático". Refugio climático es lo que han estado utilizando en el argumentario del Partido Socialista y que sigue las directrices el Partido Popular. Esa es la única realidad, Sr. Nafría porque hace poco también recordábamos que en este mismo Salón de Plenos ustedes le dijeron también al Partido Socialista que los bebés no necesitaban tener un refugio climático en la guardería. Y lo dijeron ustedes, no nosotros, ustedes. Que los niños no necesitaban aire acondicionado en las guarderías. Pero ¿sabe cuál también es una solución bastante viable antes de crear carriles bici? Prolongar el autobús urbano que baje hacia los polígonos industriales.

Ustedes están haciendo modificaciones de créditos que creo que ha dicho que no son un mero acto administrativo, claro que no. Para ustedes ya la modificación de crédito y no tener nada planificado para esta ciudad es el modus operandi del Partido Popular y va cambiando modificación tras

modificación sin saber realmente los ciudadanos a lo que nos atenemos cada día con ustedes. Cada mañana se levantan con una idea nueva, dicen un tobogán y ahora, por lo visto, pues un carril bici. Independientemente de las necesidades, es que ustedes no tienen un proyecto claro. Proyecto El pasado inspira el futuro; cosa que nos ha acusado de haberlo votado o habernos abstenido de ese proyecto. Claro, porque todavía no sabemos cuál es el proyecto de ciudad que tiene el Partido Popular...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Y tampoco hemos visto ningún proyecto terminado en tres años por el Partido Popular.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáinz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, alcaldesa.*

Bueno, mire, Sr. Nafría, nuestro Grupo no va a ser el que se oponga a esta modificación de crédito para realizar en Calahorra un carril bici. Nos alegra que por fin ustedes vayan a hacer de Calahorra una ciudad algo más amable con el medio ambiente y también mejorar su sostenibilidad. Pero esto no compensa las decisiones de la Sra. Arceiz, alcaldesa por el clima, que lo único que ha hecho hasta la fecha es cargarse árboles y más arboricida, cuando no se los deja secar o enfermar y los cambia por cemento y asfalto.

Deseamos desde este Grupo que no se cometan más arboricidios y que por fin esta ciudad tenga más espacios verdes, incluso se mejoren aquellos que ya existen.

Y es que esta modificación de crédito que hoy nos traen a aprobar, pues es un ejemplo más de su forma de gobernar en base a la improvisación y sin ninguna planificación. Y a las pruebas me remito, ustedes reciben la noticia que se le concede a este ayuntamiento los Fondos EDIL un 3 de octubre de 2025. Pues bien ¿Qué hacen ustedes? Aprueban el presupuesto municipal un 16 de diciembre sin incluir este proyecto de carril bici, que sí que está incluido en la fase EDIL. Y por contra, pues meten los toboganes, esos que hoy retiran de los presupuestos. De verdad, Sr. Nafría, es que no se pueden hacer las cosas peor. Es que peor imposible.

Por otra parte, también tenemos que hacer desde este Grupo un acto de fe, puesto que ustedes en el expediente dicen que se trata para hacer un carril bici en los polígonos y se amparan a lo que dice el PMUS. Pero es que en el PMUS no existe. El PMUS lo hemos revisado y no existe ese carril bici. Pero, insisto, que nuestro Grupo no se va a oponer y más cuando, a priori puede que esta no sea una necesidad dentro de un corto plazo, pero sí en un medio puede que sea algo bastante urgente de hacer, dadas las condiciones en las que nos encontramos en una guerra entre Israel y Estados Unidos, y que por supuesto va a conllevar, como se estima, un aumento de las materias primas, sobre todo en lo que hablamos de combustible y también deseamos que ustedes no sufran las mismas consecuencias que sufrió el anterior equipo de gobierno con la guerra de Ucrania, donde se nos incrementaron los contratos de obras y hubo que volverlos a sacar y a licitar, en esos en los que ustedes nos reprochaban y nos imputaban. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, Sr. Nafría. Que nosotros no les deseamos a ustedes aquello, que no nos gustaría que les pasara y a ustedes sí.

En cuanto a la siguiente modificación que plantean, la número 5, estamos también de acuerdo en que se haga esa zona de extracción, se realice esa actuación de la extracción de humos en los puestos, puesto que entendemos que, en base a la concepción que tienen ahora ustedes de lo que va a ser la plaza de Abastos, enfocada a un lugar de ocio y restauración, pues es mucho más atractivo para generar que esos puestos puedan ser adquiridos por las personas el que tengan esa extracción de humos. Por lo tanto nuestro Grupo, ya le digo, que no lo va a votar en contra.

Pero sí que les decimos, en cuanto a la modificación de la climatización que está muy bien, que ustedes quieran mejorar y quieran arreglar, si es que ese es el problema del centro joven, la climatización del centro joven, pero también les pedimos y ya lo hemos reiterado en otras ocasiones, que tengan el mismo interés en hacerlo en la escuela infantil, en la escuela municipal infantil donde tienen a bebés, que probablemente los meses de junio y julio sufran una ola de calor y no van a tener esos medios que, por contra, tienen ustedes planificados en otras instalaciones municipales.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Terminó ya, alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Nafría tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Arnedo, nuestro plan de ciudad es aquel que estamos realizando y por lo tanto, aquel que ya estaba contemplado dentro de nuestro programa electoral y por el que nosotros hoy mismo estamos gobernando Calahorra.

Pero déjenme decirles que, para no tener plan de ciudad y para llenarse la boca con que no tenemos planificación, no tenemos capacidad estratégica, ni capacidad de trabajo, el Plan de Acción Integrado, el Plan de Acción Integrado que revalidamos o que aprobamos provisionalmente en octubre del 2025, tenía muchos proyectos y qué casualidad que todos aquellos proyectos que también estaban contemplados dentro de nuestro programa electoral. Por ejemplo, la rehabilitación de la plaza de toros, la reurbanización de diferentes espacios de convivencia en nuestra ciudad, la mejora de las vías urbanas, la construcción de refugios climáticos, la finalización de la Avenida Valvanera... Parece que no solamente nosotros estamos equivocados como Equipo de Gobierno sino también todos aquellos evaluadores que tuvieron en cuenta ese Plan de Acción Integrado presentado por nosotros, también se equivocaban. Y parece que también se equivocaban cuando nos han otorgado 3.700.000 euros a Calahorra, o lo que es igual a la totalidad de la senda financiera aplicada para Calahorra.

Así que, cuando todo el mundo se equivoca, igual la que tiene que mirar un poco dentro de sí misma es la persona que en este caso está hablando.

Sra. Bazo, usted ha sido la concejala de Hacienda durante los últimos 4 años anteriores a esta legislatura. Y usted, igual que yo, sabe perfectamente que, con la resolución provisional que llegó en octubre de 2025, usted no puede generar ningún tipo de crédito, ninguno. Es en febrero de 2026, cuando la resolución definitiva por parte de los Fondos FEDER, y por tanto por parte de Europa, llega a este ayuntamiento. Y es por lo tanto, en febrero del 2026, cuando se pueden hacer los cambios necesarios para que el presupuesto del 2026, obviamente el del ejercicio en curso, se adapte a las necesidades y a las demandas de todos y cada uno de los proyectos que nosotros enviamos dentro de nuestro Plan de Acción Integrado. Por lo tanto, creo que no es justo y creo que no nos merecemos ni nosotros ni todas las personas que están viendo este Pleno, que intenten ustedes desvirtuar la verdad como tantas veces lo intentan.

Por lo tanto, hemos obtenido la resolución definitiva en febrero del 2026, creo que hay que quedarse con lo bueno y es que hemos obtenido 3.700.000 euros para un proyecto de ciudad, que supuestamente según algunos grupos políticos no tenemos, y creo que esto es lo que demuestra quién de verdad está subido al tren y quién de verdad apoya los proyectos que en un momento nosotros presentamos como movimiento para nuestra ciudad y como destino al que queremos llegar en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Nafría. La Sra. Arnedo tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias.*

Bueno, pues el discurso le ha quedado fenomenal, Sr. Nafría. Pero nosotros realmente lo que le hemos preguntado es que si el Partido Popular realmente apuesta por la revolución deportiva o por una ciudad ecologista, sostenible, feminista y con muchos carriles bici.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista la Sra. Bazo tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, alcaldesa.*

Bueno, pues en el anterior turno no lo he podido decir, pero sí que usted hace referencia a que esta partida que van a incluir no engloba ni siquiera todo el total del proyecto de carril bici, ¿no? Eso es lo que le he querido entender en el primer turno, que es una parte.

Por otro lado, me hace mucha gracia que usted me hable de que no podía meterlo en el presupuesto porque no era una partida que se había ya, digamos, que aprobado directamente. Pero es que usted sí que lo mete en los ingresos. Entonces, ¿para los gastos no vale incluir esa partida y para los ingresos sí? O ¿quién lo hizo, usted para cuadrar el presupuesto como otras tantas ocasiones que ha metido ingresos para cuadrar el presupuesto, préstamos, subvenciones que nunca han llegado...? ¿Para eso lo ha hecho usted, Sr. Nafría? Entonces hay que tener el papo muy gordo para tener en cuenta los gastos, perdón, para tener en cuenta los ingresos y no tener los gastos, pero muy gordo.

En cualquier caso, pues mira, nos alegra que ustedes nos den la razón con esta modificación y rectifiquen, si me lo permiten, esa ida de olla que tenían ustedes con poner unos toboganes en las piscinas de La Planilla, por delante de abordar otras actuaciones mucho más necesarias y acuciantes que tiene esta instalación. Por ejemplo le hablo de actuar en la cubierta, le hablo de actuar en la fachada o seguir con la renovación de los caminos de la piscina exterior, que ya se hizo en la anterior legislatura. Estoy convencida, además, Sr. Nafría, que los usuarios y abonados de la instalación entenderán esto como más prioritario que los toboganes. Somos conscientes, Sr. Nafría, que a la Sra. Arceiz le encanta inaugurar puertas. Le encanta inaugurar puertas en instalaciones deportivas, pero es que hay muchas otras cosas más que hacer en esta instalación que una puerta de entrada.

En cuanto al carril bici, vuelvo, es verdad que la compañera de Vox ha hecho mención a los aparcabicis. Es que es verdad que a ustedes poco les importó quitar esos aparcabicis sin ninguna justificación, sin ningún sentido racional. En la Casa Consistorial, por ejemplo, qué mal hacían, yo entiendo que ninguno. En el centro joven, yo creo que tampoco. Y en varios otros lugares. Que únicamente ustedes lo hicieron, como es habitual, por su sectarismo político. Estaría bueno, estaría bueno, ahora que van a hacer ustedes, o al menos son las intenciones de ustedes, hacer carriles bici, estaría muy bueno que los pusieran de nuevo, si no son esos, que pusieran otros, aunque sea con la Gaviota, Sr. Nafría, con la Gaviota.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo. El Sr. Nafría tiene su último turno para cerrar el debate.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Sra. Arnedo, yo creo que está claro que, por la revolución deportiva sí que apostamos. Y creo que no podrán echarnos a nosotros como Equipo de Gobierno nada en cara, cuando ya se hizo un campo de fútbol nuevo en la anterior legislatura, y en esta, en la anualidad del 2025 o en la que estamos, hemos terminado la primera fase del campo de fútbol y estamos licitando la segunda fase de construcción de gradas y vestuario. Por lo tanto, creo que queda más que de*

manifiesto lo que apoyamos y a por lo que vamos en nuestro PAI. Lo cual, aunque le duela, es que creo que cabe recordar que todo el mundo lo votó a favor menos el Grupo Municipal de VOX.

Independientemente de eso, y revisando el PMUS por el Partido Socialista, sí que me gustaría dejarles claro que parece que el momento en el que lo realizaron no estaban muy pendientes de lo que de verdad escribían porque lo pueden revisar, ¿eh? Lo pueden revisar, tienen exactamente en el artículo 2.11.1 la red de vías ciclistas y también los aparcabicis. Por lo tanto, creo que ni ustedes mismos saben de lo que están hablando.

De todas formas, creo que hay que volver a reorientar el debate porque, obviamente, como en todos los debates que se están realizando en los últimos plenos, volvemos a irnos por un montón de lados pero no nos centramos en el punto en el que estamos debatiendo. Y lo que me gustaría dejar claro es que hoy la aprobación de estas dos modificaciones de crédito dan lugar a la posibilidad de crear un carril bici apoyado por todos los grupos en octubre de 2025 en este Salón de Plenos y también aprobado en febrero de 2025 por todos los grupos que aquí estamos. Por lo tanto, creo que es necesario, son operaciones e inversiones contempladas dentro de nuestro plan, en nuestro programa electoral y, por lo tanto, creo que tenemos que ir a por ellas tal y como lo estamos realizando.

Dentro de las inversiones de la modificación número 5, tanto la reforma de la caldera del centro joven como la reforma del mercado de Abastos, son inversiones necesarias, demandadas por los ciudadanos, creo que tienen que ser realizadas sin ninguna demora. Por tanto, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Nafría. Sometemos el asunto a votación.*

Votos a favor... Sí, perdón. El punto primero, el punto número 12. La modificación número 4.

Votos a favor de la modificación número 4, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 7 presenciales y 1 telemático del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. Votos en contra, 2 del Grupo Vos.

Queda aprobado el asunto.

Votamos el punto número 13, la modificación número 5.

Votos a favor, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del grupo Vox, 7 presenciales y 1 telemático del Grupo Socialista y 10 del Grupo Popular. Así que queda aprobado el asunto por unanimidad.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se ha justificado por el área gestora la necesidad indemorable que se debe dotar de crédito.

Considerando la posibilidad de financiarse mediante baja de otros créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias que no se encuentran comprometidos y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Esta partida estaba financiada con enajenación de inversiones reales por lo que la aprobación del expediente lleva implícito el cambio de afectación de los recursos.

Con fecha de 14 de abril de 2026 se emitió Providencia de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha de 14 de abril de 2026 Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía que incluye el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Examinada la Modificación de créditos nº 4/2026 propuesta, visto el informe propuesta del concejal delegado de Hacienda, Fondos Europeos y contratación.

Visto el dictamen de la comisión informativa de la Comisión de Hacienda Promoción Económica y Fondos Europeos de 21 de abril de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diecinueve votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos votos en contra (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con bajas de otros créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos
1532/60900	VIAS PUBLICAS. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL. CARRIL BICI	53.000	400.000	453.000
TOTAL		53.000	400.000	453.000

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con bajas de otros créditos no comprometidos cuyas dotaciones se consideren reducibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos definitivos
342/63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS. REPOSICION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000	400.000	100.000
TOTAL		500.000	400.000	100.000

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

13.-5/2026/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se ha justificado por el área gestora la necesidad indemorable que se debe dotar de crédito.

Considerando la posibilidad de financiarse mediante baja de otros créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias que no se encuentran comprometidos y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Esta partida estaba financiada con enajenación de inversiones reales por lo que la aprobación del expediente lleva implícito el cambio de afectación de los recursos.

Vista la providencia de la Alcaldía de 14 de abril de 2026 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha de 14 de abril de 2026 Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía que incluye el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto el informe propuesta del concejal delegado de Hacienda Fondos Europeos y Contratación.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 21 de abril de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con bajas de otros créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos
3371/63200	JUVENTUD. INVERSION EN REPOSICION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	50.000	50.000
4312/63200	MERCADOS. INVERSION EN REPOSICION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	50.000	50.000
TOTAL		0	100.000	100.000

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con bajas de otros créditos no comprometidos cuyas dotaciones se consideren reducibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Créditos disponibles	Bajas de crédito	de	Créditos definitivos
342/63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	100.000	100.000		0

	REPOSICION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
TOTAL		100.000	100.000	0

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

14.-31/2026/E2: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias.*

Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Equipo de Gobierno.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa y buenas tardes a todos.*

Hoy traemos a aprobación el expediente de contratación para adjudicar la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Este nuevo contrato va a suponer una mejora del servicio de ayuda a domicilio, no solo cualitativamente, sino también cuantitativamente. Se establece una duración del contrato de 4 años, con un precio base de licitación de 6 945 208 euros y con unos criterios de adjudicación en los que claramente se pone el foco en el proyecto de gestión.

Estos criterios de adjudicación estarán distribuidos de la siguiente manera: proyecto de gestión organizativa y socio-asistencial un 45 %, el precio un 35 % y mejoras un 20 %.

Este contrato de servicio de ayuda a domicilio representa, como digo, un avance significativo en la consolidación de un modelo de atención social moderno, centrado en la persona y adaptado a las necesidades reales de la ciudadanía. Cabe destacar el esfuerzo que se ha hecho en el incremento anual de horas con un incremento en torno al 20 %, pasando de las 279 600 horas del contrato actual, a una previsión de unas 336 000 horas previstas para este contrato.

Por otra parte, destaca su enfoque integral del servicio, que no se limita a la atención asistencial básica, sino que incorpora dimensiones personales, domésticas y socioeducativas.

Asimismo, el contrato introduce mejoras en la organización y continuidad asistencial, garantizando la estabilidad del personal, con lo que se contribuye directamente a mejorar la confianza, seguridad y calidad del vínculo entre profesionales y usuarios.

En el ámbito de calidad y profesionalización del servicio, se establecen exigencias claras de formación continua, con un mínimo anual obligatorio para el personal. También pasamos de tener una coordinadora a jornada completa y otra a media jornada, que contamos actualmente, a tener con

este nuevo contrato un mínimo de dos coordinadoras a jornada completa más un auxiliar administrativo. Estas medidas refuerzan la profesionalización del servicio y mejoran la eficiencia en la gestión.

Finalmente, el contrato consolida un modelo de servicio con una clara vocación social, garantizando la atención a colectivos vulnerables, la promoción de la autonomía personal y el apoyo a las familias cuidadoras, lo que contribuye a la cohesión social y a la prevención de situaciones de dependencia más severa.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas.*

El Sr. Moreno no va a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias.*

Yo es que si no lo digo, no... no me voy a quedar bien. Porque es un contrato muy importante para la ciudad, un contrato que trabaja con las personas más vulnerables, con personas dependientes de nuestra ciudad, que pueden ser perfectamente nuestros abuelos. Un contrato de 4 años, durar en el tiempo y un contrato de una cantidad económica importante de más de 6 millones de euros.

Pero también es verdad que es un contrato no negociado, a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera sentado previamente con los grupos, que lo hubiéramos debatido, que lo hubiéramos mirado. Porque creo que todos los grupos, independientemente de la visión que podamos tener, cada uno aporta su visión y sus ideas con la mejor voluntad y sobre todo en este tipo de cuestiones. Pero viene siendo ya asiduo cómo el Partido Popular nos llama para negociar contratos pequeñitos, reglamentos pequeñitos... Pero, para contratos tan importantes para la ciudad y con una materia tan especial y tan específica que es esta, que son las personas vulnerables y nuestra gente mayor, no nos llamen. Entonces, me gustaría también saber los motivos por los cuales no se ha contado con los miembros de la oposición para que cada uno podamos aportar con mesas de trabajo, con reuniones de trabajo de este contrato, Sr. Antoñanzas.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

En primer lugar me gustaría, como portavoz de mi Grupo, dar la bienvenida a nuestra querida compañera Carmen, a la que, no solo nosotros, sino yo sé que todas las personas que la conocen, la quieren mucho y prueba de ello es la cantidad de personas que se han acercado al Salón de Plenos del Ayuntamiento cuando..., bueno, supimos que era ella quien iba a tomar finalmente posesión, pues hicimos una metáfora bastante interesante y es que, verdaderamente, Carmen dejó el ayuntamiento en el año 2023 pero el ayuntamiento nunca se fue de ella; por tanto, estamos seguros de que hará una magnífica labor como representante de todos los calagurritanos y calagurritanas.

Pues sí, Sr. Antoñanzas, lo cierto es que hubiera estado bien que nos hubiera llamado porque yo, entonces, le hubiera podido decir alguna cosa que hoy voy a pedir que me aclare porque, si no me lo aclara, no voy a saber qué tenemos que votar. Me voy a explicar.

En la documentación del expediente hemos detectado una discrepancia bastante relevante y es que, en el informe jurídico, usted, bueno, la técnico de contratación nos dice que, a partir del 1 de septiembre, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre a usted le van a hacer falta 6200 horas mensuales. Sin embargo, en el cuadro que hace las veces de documento para poder presupuestar su contrato, usted tiene presupuestadas 5800 horas, 5800 horas. Yo sé que es una aproximación, sé que

es una aproximación. Pero lo cierto es que es la base sobre la cual nos permitimos la capacidad de financiar y calcular el valor del contrato, el coste del contrato y el valor del contrato.

Entonces, estamos hablando de una diferencia no menor de 400 horas y que puede responder, bien a un error de cálculo, o bien a una reducción efectiva del servicio. En cualquiera de los dos casos, creemos que es una cuestión que tiene usted que aclarar para poder saber exactamente qué decisiones vamos a tomar. Además, es que creemos que es pertinente. Entendemos que si en el año 2025, tal y como dice también este informe, se utilizaron unas 5655 horas mensuales y estamos hablando de que tanto en el contrato vigente hasta ahora como en el que usted pretende aprobar se van a aprobar unos incrementos anuales de unas 400 horas anuales de media, este año nos estarían haciendo falta en torno a las 6000 o 6150 horas, si no me fallan los cálculos. Por tanto, esas 5800 horas son insuficientes y por tanto, o es un recorte o es un error. Entonces, nos gustaría que se aclarase.

Si es un error, entiendo que deberíamos retirarlo, si es que no se puede corregir aquí y traerlo el mes que viene. Y, si es un recorte, pues no nos queda otro remedio que votarlo en contra y no quisiéramos tener que votar en contra porque creemos que es un contrato muy importante.

Además, también me gustaría que usted dijera las cosas como son. Usted en el presupuesto de este contrato no tiene 336.000 horas, tiene 320.000. Si tiene 336.000 horas es porque usted cuenta con una posible modificación del 20 %, cuya aprobación será también competencia de este Pleno. Por tanto, de momento lo que tiene es un incremento de un 14 %, no de un 20 %. Pero bueno, simplemente, solicitamos que nos aclare este extremo para poder decidir el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Antoñanzas tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP) *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno, Sra. Arnedo, la razón principal yo creo que es, y se lo voy a explicar, es porque este pliego de técnicas del nuevo contrato está basado fundamentalmente en la ordenanza de cómo va a funcionar el servicio. Que es la que aprobamos el mes pasado y en la que estuvieron todos los grupos políticos representados, se atendieron a todas las solicitudes que hicieron y creo que se aprobó por unanimidad y con el consentimiento de todos. Por lo tanto, este pliego que se trata más de temas técnicos, no creo que sea una cuestión política. Por tanto, considero que no hace falta que estén todos los grupos políticos. Donde sí hace falta es en la ordenanza y ahí estuvieron todos representados.

Por otra parte, Sr. Martínez. En la tabla del pliego ahí aparece exactamente 336.000 horas, que es la previsión de horas, que se ha hecho del departamento técnico, para los 4 años. Usted dice que de septiembre a diciembre, que establece las 6200, y esa es una previsión que no quiere decir que sea la realidad. En en este pliego actual se establecen 279.600 horas, que hasta el momento no se han ejecutado todas las horas, pero bueno, era una previsión que se hizo en su momento y esta es la previsión que hacemos para los 4 años futuros. Ya veremos, el servicio está en aumento. Por tanto, nuestra obligación es considerar esos posibles aumentos, que puede que no se den. Pero nuestra obligación es considerarlos.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. La Sra. Arnedo no va a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista tiene su segundo turno el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, Sr. Antoñanzas, lo estaba buscando, claro. Yo insisto, creo que corresponde o bien, hacer un receso y ver si tenemos que modificarlo en el momento, o bien retirarlo. Porque si no, creo que lo vamos a tener que votar en contra. Mire, yo le he encontrado el cuadro,*

perdónenme si gasto un poco más de tiempo. Le he encontrado el cuadro y lo que dice aquí no son 336.000 horas; son 320.000 horas. ¿Vale? Lo que dice su informe jurídico es que usted necesita 6200 horas de septiembre a diciembre. Y lo que tiene previsto son 5800. Efectivamente, lo que usted dice de que el anterior contrato tenía 279.600 horas es cierto. Pero lo que no entiendo es, si la exactitud del anterior contrato que practicamos nosotros le es válida ¿vale? Si yo le estoy demostrando en este Pleno que lo que usted dice no se corresponde con lo que está escrito en un informe, que es lo que tenemos que votar...

Es que claro, si yo a usted me lo puedo creer. Si yo de verdad que le quiero creer, si yo esto no lo quiero votar en contra. Pero es que creo que no está el expediente en condiciones para votarlo a favor. Porque los números que usted dice no son los que están escritos aquí. Entonces, yo hago lo que usted quiera, o hacemos un receso, o lo retira, o lo que quieran. Lo consultamos, vemos a ver si podemos aprobarlo como está y yo qué sé, tiramos para adelante. Pero no quisiera aprobar algo, yo desde luego no voy a aprobar algo si tengo la más mínima duda de que estamos aplicando un recorte en el servicio de ayuda a domicilio. Y se lo digo con todas las letras, es así. Se lo digo de buena fe, yo esto no lo quiero votar en contra. Por tanto, hagamos lo que tengamos que hacer para poder votarlo a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Antoñanzas, usted tiene la palabra.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, señora alcaldesa.

A ver, Sr. Martínez, el expediente está completo. Y ya le estoy diciendo que las horas que marca el pliego son el total de horas, 336.000, que se reparten. Entonces, ¿qué quiere que le diga? Cuenta con la aprobación de la interventora, de la señora secretaria, con lo cual, entiendo que está todo correcto. Entonces, si usted considera que tiene que votar en contra, pues vote en contra, si no le digo nada. Haga usted lo que tenga que hacer. Pero el punto no creo que deba retirarse. Eso ya no es una cosa que dependa de mí. Dependerá de la presidenta del Pleno, que es la que... Que yo el receso no...

Sra. Alcaldesa: Pero Sr. Antoñanzas, yo le he dado la palabra para que usted diga si necesitamos el receso o no necesitamos el receso. Si usted entiende que está bien, pues vamos adelante.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Yo considero que no.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos adelante. Vamos a someter el asunto a votación. Perdón, señora secretaria...

Sra. Secretaria General: Habrá que votar la propuesta a retirarla, quizá.

Sra. Alcaldesa: No, él no ha pedido la retirada, ha pedido un receso.

Bueno, vamos a aceptar el receso de dos minutos y... Pero es que no sé qué hay que aclarar, Sr. Moreno. Vamos a hacer un receso de dos minutos.

(Receso de dos minutos)

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos a proseguir y vamos a dejar este punto para aprobarlo, una vez nos confirmen si se trata de un error de transcripción o no. Así que vamos a seguir con el Pleno y esto lo aprobaremos cuando nos hayan sacado de la duda.

(tras consultar la duda se reanuda el debate)

Sra. Alcaldesa: *Sra. Secretaria, si les parece, como ya está aclarado el punto 14, le doy la palabra, sobre la ayuda a domicilio, la aprobación del contrato, y le doy la palabra al Sr. Antoñanzas para que nos aclare y disipe las dudas.*

Sra. Secretaria General: *Punto 14, aprobación del expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicios sociales, que tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Antoñanzas nos aclara para, una vez debatido ya, someterlo a votación.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Efectivamente, Sr. Martínez, y me disculpo por ello, existe un error material que consta en el informe jurídico de la técnico de contratación, ahí sí que efectivamente pone y constata que se necesitan las 6200 horas mensuales durante este año de septiembre a diciembre de 2026, pero bueno, en el pliego, que es lo que realmente debe constar, son las 5800 horas que usted nombraba, y simplemente recalcarle que no se produce una disminución de horas. Con los técnicos de servicios sociales se ha estimado que para este año realmente van a hacer falta esas 5800 horas y entiendo que bueno, que lo que es el pliego de prescripciones, es correcto.

Sra. Alcaldesa: *Entiendo que este año son las mismas horas, se mantienen las horas y se incrementan ya para el año que viene. Eso es lo que dice. Pues aclarado. No se reduce nada, no recortamos nada. Este año se mantiene y se incrementan ya en el próximo ejercicio. Pues tiene la palabra el Sr. Martínez. Pero ya está debatido, Sr. Martínez, este asunto.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *No. Simplemente agradecer la aclaración, y disculparme porque, efectivamente, hemos montado aquí un pequeño momento y tal, pero que merece la pena a veces parar y resolver estos temas para que podamos votar a favor y, efectivamente, el Grupo Socialista votará a favor. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Muchas gracias. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor, se aprueba por unanimidad.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2026, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización y retención de crédito
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 21 de abril de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en tanto que se precisa seguir recibiendo dicho servicio, y como ya ocurriera desde 2005 se ha venido constatando la eficiencia en la prestación de dicho servicio con medios personales y materiales ajenos.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 6.942.208,00.- euros, con cargo en la partida nº 2312/22799 denominada "ASISTENCIA A DOMICILIO. TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" habiéndose dispuesto documentos de retención de crédito (RC) nº 12026000010159 para 2026, y nº 12026000010160 para los años 2027 a 2030. Dicho gasto constituye el presupuesto máximo que se aprueba de acuerdo con lo establecido en la DA 33 de la LCSP.

Tratándose de un procedimiento de tramitación anticipada, por estar vinculada la financiación del contrato a la formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS E INVERSIONES DE LA RED BÁSICA DEL PRIMER NIVEL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES, cuya vigencia comienza con efectos desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2027, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 07/04/2026 y pendiente de formalizar, la adjudicación del contrato se someterá a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar este contrato.

Asimismo, con carácter previo a la adjudicación del contrato deberá estar vigente la nueva Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Calahorra, aprobada inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 26 de marzo de 2026 y en exposición pública en este momento, así como la nueva ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, que cuya modificación se está tramitando en este momento.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra

2. Plazo de ejecución: Cuatro años

3. Tipo de licitación: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (6.942.208,00.- euros), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja

4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 337.760,00 € (5% del presupuesto base de licitación, excluido el I.V.A.)

5. Clasificación: no se exige

6. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión organizativa y socio-asistencial (45%), Precio (35%) y Mejoras (20%).

7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 31 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Recursos: El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Andrea Toledo Ruiz, Trabajadora Social responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, debiendo justificarse la fecha de envío del anuncio de licitación.

15.-1/2016/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

Por parte del concejal **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se solicita la retirada del punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Moral por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Traemos a este Pleno la modificación del aforo de la Sala cultural Ermita de La Concepción, tras el traslado de la colección de gigantes y cabezudos que el ayuntamiento posee y tenerlos guardados en dependencias municipales en mejores condiciones que en las que estaban.

Habiendo pasado el técnico de Urbanismo y la técnico de Cultura, según indicaciones del mismo, el aforo en la Sala cultural se rige por las sillas que se pueden colocar, sin contar con las personas que puedan estar en el escenario y así se ha hecho, dejando un total de 90 sillas. Actualmente había unas 125, dejando un pasillo central de un metro de ancho y quitando dos sillas que estaban colocadas detrás de la columna que no tenían visibilidad. Y dejando también un pasillo para dejar paso fácil a la puerta lateral derecha, que antes no existía.

Con este cambio se podrán seguir realizando todo tipo de actividades que hasta ahora se estaban realizando con la reducción de este aforo cursos formativos, pequeñas convenciones, actos culturales, sociales y comerciales de interés general para la ciudad, bodas civiles y otros que requieran la infraestructura del aforo que se les ofrece.

Les quiero mostrar cómo estaba... Bueno, lo que dice la ordenanza; pone que el aforo es de 140 personas pero, si vas a coger la Sala cultural en la sede electrónica, dice que el espacio es para 124 personas, que son las sillas que había. Lo que se ha reducido ha sido de 125 sillas a 90.

Y luego me gustaría enseñar por qué hemos cambiado la ubicación de los gigantes a la Sala de la Ermita Cultural. Así estaban los gigantes en la bajera en la que estaban guardados y así han quedado en la Ermita de La Concepción.

Si ven, las sillas se han dejado dos filas en la parte izquierda, entrando por la puerta general, para no dejar paso entre las sillas y los gigantes, y se ve perfectamente que se van a poder poner las sillas y hacer las diferentes actividades culturales que hasta ahora se venían haciendo.

Sin más, pedimos el voto a favor de los grupos. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Moreno tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Yo no voy a entrar a debatir. Voy a pedir la retirada del asunto, puesto que después hay una moción, que precisamente trata de este tema, entonces creo que procede primero debatir la moción y luego, dependiendo de lo que salga, pues entonces volver a traerlo otra vez. Porque, si la moción sale aprobada, no tiene sentido de momento lo que propone el punto de la modificación de la ordenanza.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sra. del Moral, nos ha gustado mucho su explicación. Pero esto es un Pleno más en el que se hace visible la posición de Vox, que necesitamos una casa de asociaciones urgente. Esa es la única realidad. Porque todos los meses tenemos problemas con una asociación, con otra, que no cabe, que cabe... A mí me gusta más este edificio y el otro es más chulo, y a mí me habéis dejado el peor y a mí el mejor. Esa es la solución. Nadie niega, Raquel, nadie niega que los gigantes están mejor allá, obviamente. Eso creo que somos todos conscientes que no es para nadie de plato de buen gusto tener a nuestros gigantes y cabezudos, después de la inversión que se ha metido en ellos, el tenerlos tapados bajo una sábana. Pero ¿es el mejor sitio? Pero claro, también tenemos el problema de la altura. ¿Dónde los metemos? Solución, una casa de asociaciones. Qué bonita casa de asociaciones sería el seminario conciliar que tenemos a las puertas de la catedral.*

No sé, no lo sé, y dudamos, de que el restarle sillas a esa Sala cultural, que es donde se están haciendo las conferencias y demás, tener 50 sillas menos y tener las sillas pegadas a los gigantes y cabezudos... Yo no sé hasta qué punto de aquello es seguro si los rozan y se caen. Ya no te digo si le hace daño a alguien o si se hacen daño los propios cabezudos. O sea, esta sala es para lo que es. Para sus conferencias, y está habituada para eso. De hecho, creo que alguna boda también, ha cogido y ha elegido otro sitio mejor donde estar. ¿Es un problema? Sí. ¿La solución, es la ermita? Yo creo que no.

¿Cuál es la solución? Invertir en una casa de asociaciones porque llevamos lustros con todo. Pero no lo sé, Sra. del Moral, tenga suerte en la votación de este Pleno, pero lo veo bastante complicado.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la Palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Buenas noches a todos y a todas. Gracias, señora alcaldesa.*

Nos encontramos ante un nuevo ejemplo de la nefasta gestión de espacios municipales del Partido Popular de Calahorra. Porque esto, desgraciadamente, no es un caso aislado. Este es un caso más que añadir a la lista de desastres en la gestión del patrimonio municipal.

La Ermita de la Concepción es un espacio municipal consolidado donde se llevan a cabo charlas, audiciones, conciertos, bodas civiles..., un lugar donde decenas de entidades desarrollan su actividad de forma habitual. Y, con esta decisión, reducen el aforo de la ermita en un 35 %. 50 personas menos, que se dice pronto.

En comisión llegaron a justificar esta decisión diciendo que esto no iba a ser ningún problema porque la ermita no se suele llenar. La verdad es que menudo argumento falso. Y es que, en su forma de gobernar, a golpe de improvisación, al que nos tienen ya tan mal acostumbrados, pues vuelven a desvestir a un santo para vestir a otro. Y lo que menos imaginaban que esto, que en su cabeza sonaba espectacular, iba a generar tanta polémica entre el resto de entidades y asociaciones que son usuarias de este espacio municipal. Y es que Calahorra necesita un salón de actos municipal.

Por ejemplo, el AMPA del conservatorio lleva un año esperando respuesta a su solicitud para utilizar la ermita en sus ensayos de manera entre semana y poder compatibilizarlo con el resto de usos que hacen otras asociaciones. Un año. Sin respuesta.

Amigos de la Historia, ve ahora como el espacio donde desarrolla su actividad se reduce y se condiciona. Porque no se van a poder seguir realizando los actos como usted está intentando vender. Dígame, de verdad, qué alternativa real tienen estas asociaciones, dígamelo de verdad. El teatro es demasiado grande para según qué actividades. En determinados meses tampoco se puede solicitar. Las salas del centro joven son demasiado pequeñas para otras actividades. Y el resto de espacios son privados. Y los salones de la intermodal los gestiona una empresa donde las asociaciones tendrán que pagar.

El espacio público gratuito desaparece y aparece el espacio privado de pago. Eso no es gestión de espacios municipales. Eso es su liquidación.

Y sobre la exposición en sí, a nuestro grupo nos parece estupendo que exista una exposición de los gigantes y cabezudos de nuestra ciudad, porque se ha invertido un dinero y nos parece fantástico que se expongan, pero no así.

La Sra. Arceiz vendió el Día de Reyes que por fin los niños van a poder visitar a los gigantes en la ermita. Me encantaría saber cuándo van a poder visitarlos, qué días van a poder visitarlos, y en qué horarios van a poder visitarlos. Si va a estar accesible como un espacio vivo y va a funcionar como el yacimiento de la clínica y de las Medranas, que se abre en primavera y en verano y no todos los fines de semana. Porque si la respuesta va a ser un recorrido virtual, han reducido el aforo de la ermita para que la gente vea la exposición a través de una pantalla.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. La Sra. Moral tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Moral Calvo (PP): *A ver, reducir se ha reducido a 35 sillas. Porque el aforo, como he dicho, no cuenta las personas que van a estar dentro del escenario. Se van a poner unas catenarias para que no toquen a los gigantes. Y se ha hecho de esa manera con el técnico municipal para que, cuando tú entres y te sientes, entres por la parte izquierda y salgas por la derecha sin tener que pasar por ese pasillo. Porque también se valoró el dejar pasillo entre medio de las sillas y de los gigantes. Entonces dijimos: bueno, pues vamos hacia allí dejando un metro de espacio entre pasillo.*

A la Sra. Sáenz decirle que las asociaciones tienen otros sitios donde ir, se va a cambiar el horario del centro joven, se va a ampliar para que esté hasta las 10, está la sala del Museo de Romanización y también está la sala intermodal que, como bien dice es de pago, pero las asociaciones podrán meter dentro de las subvenciones que el ayuntamiento otorga ese pago para poderlo. Y ha quedado fantásticamente bien. Con lo cual, se van a poder seguir haciendo todas las actividades que se venían haciendo hasta ahora, controlando el aforo.

Caja Rioja también ofrece por 50 euros poder usar esa sala y también se puede justificar dentro de las actividades que hacen las asociaciones. Entonces, entiendo que cambiando este aforo, que es cambiar 35 sillas, que es lo que se quita, que no se quita tanto, se van a poder seguir haciendo todas las actividades.

Si no sale a favor, los gigantes están ahí, y si en el día de mañana hay otro espacio en el que puedan estar la colección de gigantes se cambiará y se valorará. Ahora había que sacarlos de ahí, es un compromiso que teníamos, no con la asociación, sino con el patrimonio cultural que tenemos los gigantes y había que sacarlos de allí porque estaban en unas condiciones muy pésimas. Entonces, bueno, pues si no quieren votar a favor o abstenerse para que esta modificación salga adelante, pues están en contra de que cualquier actividad se pueda realizar allí porque los gigantes ahora están allí.

Ya se ha terminado el contrato que tenía la Asociación de Gigantes con el dueño del local, que se pagaban 800 euros mensuales por tenerlos allí, en las condiciones que estaban, y el contrato así lo eximía, que si encontrábamos un sitio para poder llevar a los gigantes, en el transcurso del tiempo, y así se ha hecho.

¿Visitar? Se podrá hacer como se hacía en esa bajera. Que los mismos chicos de la Asociación quedaban con los colegios, iban y los enseñaban quitando las sábanas que los tenían tapados. Pues ahora se podrán hacer visitas culturales de la mano de la Asociación para que vayan a verlo todos los niños concertando la cita, sin más.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral. Sr. Moreno, tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Es que no voy a debatir el tema aquí. Hay una moción después y lo que pido es que se retire este asunto hasta que se debata la moción.*

Y, por las explicaciones de los dos portavoces de los demás grupos creo que sabe el resultado de esa moción. Entonces, le pido que retire este asunto y luego debatamos la moción.

Sra. Alcaldesa: *La Sra. Arnedo, por el Grupo Vox no va a tomar la palabra. La Sra. Sáenz, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sra. Moral, escuchen a las asociaciones, escuchen a las asociaciones. Se han quedado solos, solos ante este desvarío. De verdad, que en su cabeza sonaba espectacular, hasta que han empezado a ver la cascada de críticas y de problemas que este parche, este parche que ustedes han hecho, está provocando.*

¿Que el local estaba en malas condiciones? De acuerdo, eso nadie lo discute. Pero es que eso no justifica esta decisión. Eso no justifica esta decisión, justifica precisamente lo contrario. Que deberían haber tenido un plan antes de quedarse sin ese local. Usted dice que el aula joven va a poder utilizarse, por supuesto, el aula joven va a poder utilizarse. Pero, como he dicho en mi anterior intervención, es un aula. Es un aula, no es un salón de actos para poder dar determinadas conferencias.

Respecto a lo que habla de ampliación del horario, dígalo de manera completa. Se ha ampliado hasta las 10 en verano, en verano. En verano, confirmado por los técnicos municipales a las asociaciones que ya han tenido... Escuchen a las asociaciones, escuchen a las asociaciones. Hay asociaciones que han tenido que adelantar sus actos, que normalmente los realizan a las 8, a las 7:30 para poder estar tranquilamente realizando su charla, su coloquio hasta las 9. Porque, en anteriores ocasiones, incluso han ido a echarles porque a las 9, al ujier o al conserje ya se le acababa su horario de trabajo.

Me alegra mucho, Sra. Moral, me alegra mucho que ahora les encanten las salas de la intermodal. Me alegra de verdad muchísimo. Pero usted tiene que entender que una asociación no va a poder pagar 100 euros, más IVA, cada vez que necesite hacer uso de esa instalación.

Ustedes están derivando a las asociaciones a locales privados. Usted ha empezado a hablar del aforo de locales privados ¿Y por qué? Porque se han cargado, literalmente, se han cargado el uso de la Ermita de la Concepción.

Se cargaron los fondos públicos que habíamos obtenido para rehabilitar dicho espacio municipal para mejorar la acústica, para mejorar las prestaciones que allí se daban, para mejorar eso, todas las actividades que empresas, el propio ayuntamiento, asociaciones, llevan a cabo ahí. Y son actos en los que en muchas ocasiones se queda pequeño.

Ustedes están liquidando los espacios municipales y se han quedado solos. Ahora veremos lo que pasa con la votación.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra la Sra. Moral.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Sáenz, yo no he empezado hablando de espacios privados. He empezado con el Museo de Romanización, he dicho el centro joven. El contrato nuevo entra en vigor en julio y van a estar todos los días hasta las 10 de la noche. O sea, deje de mentir. Ahora sí que es los fines de semana y el nuevo contrato entrará y son todos los días la 10 de la noche. Y se van a poder hacer.

La sala intermodal, ¿cómo no? Como para no gustarnos, después del dinero que se ha invertido ahí. Y ha quedado fantásticamente bien, Entonces, las asociaciones podrán bajar y aprovechar ese espacio cultural, como ya lo ha hecho, que ya han estado, la Asociación de Ajedrez, y es fantástico.

Ha habido tres bodas en el 2024 en la ermita, 5 bodas en el 25. El conservatorio la ha usado en el 24 dos veces y 3 en el 25. Los que más hacen uso de esta ermita son los Amigos de la Historia y sí, y se ha hablado con ellos. Porque hay gente que está metida en las dos asociaciones y se ha valorado. Que eso nosotros no nos levantamos una mañana y decimos: “venga, vamos a coger los gigantes y los vamos a llevar a la ermita”. Que no, no, no es así.

Yo, desde que entré en el 2023, llevo hablando con ellos para ver qué posibilidad hay de sacarlos de esa bajera. Y en diciembre es cuando hablamos de “oye, pues este es el mejor sitio para llevarlos”. Que, si luego a futuro tenemos otro espacio en el que se pueda albergar la colección de gigantes, pues ya se mirará. Ahora es compatibilizar las actividades que se venían haciendo hasta ahora, y son compatibles totalmente, con la reducción de esas 35 sillas. Y que se van a poder hacer todo tipo de actos como se venían haciendo.

No sé qué van a votar o no. A mí me gustaría que saliera la reducción adelante y luego debatimos la moción de Izquierda Unida. Pero lo mismo que me dice usted que la quite antes, pues ya la quitó el mes pasado porque pensaba que no le iba a salir, la moción la retiró. La retiró el mes pasado porque sabía o pensaba que no le iban a salir.

Yo digo que es una modificación de un aforo de 125 sillas a 90. Esa es la reducción del aforo. Y tener los gigantes como deben estar, en una sala del ayuntamiento, visitables y oye, y pudiendo hacer todo tipo de actividades como se venían haciendo.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral. Vamos a votar la retirada de la proposición.*

Votos a favor de la retirada, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 más 1 telemático del Grupo Socialista. Votos en contra, 10 del Grupo Popular.

Queda aprobada la retirada. Se retira el asunto.

En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día de la sesión y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **APRUEBA** la retirada del punto del orden del día.

16.-9/2024/AY-OYR: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y EDIFICACIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO Y LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL RESTO DEL CASCO URBANO QUE CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 50 AÑOS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.
Gracias.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

El objetivo de esta ordenanza es ampliar las ayudas de rehabilitación a todos los edificios de la ciudad de más de 50 años. El ayuntamiento dispondrá de una partida de 100.000 para estas subvenciones.

La ordenanza reguladora de las ayudas de rehabilitación y edificación del Ayuntamiento de Calahorra, que hasta ahora afectaba únicamente al casco antiguo, se verá ampliada a todos los edificios de la ciudad que tengan más de 50 años.

Hasta ahora se fomentaba la renovación, rehabilitación y mejoras de la edificación en el casco antiguo. Ahora queremos que se amplíe a todos los edificios de Calahorra que tengan más de 50 años. La partida económica del consistorio, destinada a estas ayudas para este 2026, asciende a 100.000 euros. Esto incluye un aumento de la cuantía máxima que se puede conceder por cada actuación, pasando de los 12.000 euros a los 30.000.

Los beneficiarios de estas ayudas serán, en primer lugar, los propietarios de viviendas de una nueva edificación en el casco antiguo, que podrán recibir una subvención de 56 euros por metro cuadrado útil. Además, se incluyen en este apartado rehabilitaciones integrales de inmuebles. Por otro lado, la rehabilitación en general está subvencionada en un 20 % para todos los edificios. En este caso se incluyen, por ejemplo, las reformas de cubiertas, impermeabilizaciones, aleros, balcones o revestimientos. También se subvencionarán con un 50 % las mejoras de accesibilidad en viviendas con más de 50 años, con una persona empadronada con más de 65 o con un porcentaje de discapacidad mayor o igual al 33 %.

En cuanto a los locales comerciales, la ayuda para su rehabilitación será del 10 % en el casco antiguo. Y para las fachadas de edificios singulares será del 75 % Por último, en la restauración de las fachadas de inmuebles del casco antiguo se subvencionarán el 50 % y para los edificios del resto de la ciudad será del 20 %.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Igual que dijimos en la comisión correspondiente, votaremos a favor. Nos parece adecuado ampliar sobre todo el tema de subvenciones a la rehabilitación de edificios al final a toda la ciudad, puesto que ya no se puede... Bueno, sí que es cierto que hay diferencias entre casco antiguo y casco nuevo, pero sí que es cierto que hay ya muchos edificios que sobrepasan esos 50 años de antigüedad y que además también, en muchos de ellos, viven personas vulnerables o personas con pocos recursos económicos y que alguna vez eso también es un hándicap a la hora de poder hacer o rehabilitar esas viviendas ¿no? Entonces nos parecía adecuado. Seguramente había alguna cosa que se podría haber modificado, pero bueno, en líneas generales estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, señora alcaldesa.

Sr. Mazo, quien presume de ser una persona dialogante, no ha llamado, por lo menos a este grupo municipal, para trabajar este texto de manera conjunta. Ignoro si lo ha hecho al resto de grupos de la oposición.

Parece ser que el Sr. Mazo no ha tenido tiempo en estos dos años y medio, que es desde que el Partido Popular anunció por primera vez la nueva línea de subvenciones para inspecciones técnicas y rehabilitación en toda la ciudad, de llamarnos. Han pasado dos años y medio y hoy es la primera vez que este asunto llega al Pleno, pero llega de manera incompleta.

El texto que traen omite las advertencias que se citan en el informe técnico, y que la normativa obliga a regular mediante una ordenanza específica, y me refiero al Informe de Evaluación de Edificios y la creación de un registro de edificios. Su propuesta de ordenanza no hace ninguna referencia al Informe de Evaluación de Edificios, ninguna. Y esto no es un detalle menor. El Informe de Evaluación de Edificios es de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional para edificios residenciales de más de 50 años y para cualquier comunidad que solicite ayudas públicas para obras de conservación, rehabilitación, accesibilidad, eficiencia energética.

Sr. Mazo, ha tenido usted dos años para hacerlo bien y, pese a todo, trae aquí un documento con informes técnicos que le dicen que no tiene medios y que necesita el Informe de Evaluación de Edificios ¿A qué se ha dedicado usted durante todo este tiempo? Respóndame con sinceridad. ¿Era usted conocedor de que se había iniciado este procedimiento o lo pusieron en marcha la alcaldesa y su asesor sin informarle como ha ocurrido en otras cuestiones de su área? Porque, ¿saben cuántos edificios tienen más de 50 años en Calahorra? Pues el 57,85 % del parque edificatorio, según un estudio que llevamos a cabo en el Área de Urbanismo la pasada legislatura, en mayo de 2021, y eso son más de 1500 edificios. 1500 edificios afectados por una obligación legal que este texto ignora por completo.

Sr. Mazo, la propuesta de ampliar las subvenciones a edificios de más de 50 años de antigüedad a toda la ciudad nos parece muy buena idea, pero la solución no pasa por aprobar ordenanzas que luego usted sabe que no van a poder aplicar, y tampoco pasa por presupuestar dinero que no se va a poder ejecutar. Por lo tanto, respóndame ¿Cuándo van a traer la ordenanza del Informe de Evaluación de Edificios? Porque, sin ella, lo que aprueban hoy está incompleto y lo saben.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo tiene su segundo turno de intervención.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Básicamente esta ordenanza es básicamente la misma ordenanza que ustedes tenían en su anterior legislatura, solo que, como bien he indicado y se ha recalado en varias ocasiones, se incluye a los edificios de más de 50 años. O sea, esos matices que usted comenta, si a ustedes les parecen desastrosos y le parece que había que tenerlos en cuenta, no acabo de entender cómo, hasta ahora, que nosotros planificamos esta nueva ampliación de subvenciones para que puedan beneficiarse el resto de ciudadanos que dispongan de viviendas de más de 50 años, hasta ahora ustedes no lo habían tenido en cuenta. Sinceramente toda esta ordenanza ha pasado por todo el visto bueno de todos los técnicos, tanto de Urbanismo como de la secretaria y no tengo mucho más que decirle. La idea, como bien le comento de esta ordenanza, y como usted comparte supongo que votará a favor, porque ha dicho que está de acuerdo en ampliar a este tipo de edificios, pues, si hay alguna discrepancia, supongo que los técnicos la habrían visto o, si no, se verá.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene su segundo turno de palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Bueno, Sr. Mazo, si quiere hablar de la legislatura anterior, adelante. Pero son ustedes los que llegaron en 2023 prometiendo exactamente esto, lo anunciaron ustedes, nadie les obligó. Y dos años y medio después, siguen sin resolverlo. La pregunta no es quién lo hizo o lo dejó de hacer. La pregunta es quién está gobernando hoy. Y hoy gobiernan ustedes y no me ha respondido respecto a la pregunta que le he hecho de cuándo va a traer la ordenanza que el informe técnico dice que tiene que existir.

Repito, hay más de 1500 edificios en Calahorra con más de 50 años que deberían de tener un informe de evaluación de edificios. Esa obligación ya existe y es exigible y ustedes no tienen ni el texto ni el registro ni el personal para tramitarlo.

Este documento es necesario, como digo, para recibir ayudas públicas. Entonces, que usted dice que el texto está bien, bueno, entonces creo que tienen un problema porque, no es que yo diga que está mal es que hay un informe técnico que indica que falta algo. Y lo dice un técnico municipal del área de Urbanismo. Es un informe que consta en el expediente, no lo dice la oposición. Un informe técnico no es una opinión política que se pueda rechazar porque no les guste, es una advertencia legal. Si aprueban un texto ignorando esa advertencia y mañana un vecino reclama o un edificio da problemas, pues ese informe existe, está firmado y consta en el expediente. Usted puede decir que el texto está bien pero lo que no pueden decir es que no estaban avisados.

Sr. Mazo, en el Pleno anterior me pidió que no me esperara al Pleno para plantearle determinadas cuestiones. Pues mire, le voy a responder, si no quiere pasar vergüenza aquí, trabaje antes. Porque, mientras haya negligencia, habrá Pleno.

Sra. Alcaldesa: Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Pues mire, lo primero que le voy a decir es que no tengo..., no voy a pasar vergüenza. O sea, no sé. Ustedes quieren pretender hacer una buena noticia, transformarla en una mala. Ver problemas donde no los hay. O sea, yo... Hombre, yo entiendo que a ustedes probablemente no les guste esta noticia porque igual, como bien ha dicho, le parece buena idea. Y que casualmente a ustedes no se les ocurrió.

Yo insisto, no acabo de entender cómo pretenden una buena noticia intentar transformarla en dejar velos de que puede haber algo que sea o que incumpla. O sea, insisto, esta ordenanza ha sido

supervisada por la técnico de Urbanismo y ha sido supervisada por todos los técnicos que hay aquí, en esta casa. ¿Qué pasa? Que, cuando estamos gobernando nosotros, pues resulta que la culpa es mía porque no hago mi trabajo, usted pretende ensuciar, como vuelvo a decir, lo que es una buena noticia para la ciudad y de la cual se pueden beneficiar los ciudadanos.

Si a usted no le gusta, pues dígalo abiertamente. “No me gusta porque no se nos ha ocurrido a nosotros;” porque es una buena idea y se van a beneficiar el resto de ciudadanos. No pasa nada, no pasa nada.

Que usted quiere seguir arremetiendo hacia mi persona, porque no sé qué obsesión tiene hacia mí. O sea, no sé. Sinceramente, yo he venido a aportar esta política, en buena o cierta manera el trabajo que podemos aportar. Usted continuamente está arremetiendo personalmente hacia... No hacia mí, sino hacia el resto de compañeros. Sí. Ustedes... Me hizo gracia porque hace poco hicieron una moción en la cual solicitaban el discurso político que no incitase al odio. Y ustedes continuamente están. Y cuando carecen de recursos, cuando a ustedes les interesa, automáticamente atacan a las personas. Porque yo nunca... Sí, a usted le hará gracia. Yo nunca me he referido a usted lo que trabaja o deja de trabajar. O sea, sí, sí, sí, sí, sí. Sí, sí. La hemeroteca, podemos hablar. Sí, no. Usted lo único que...

Sra. Alcaldesa: *Por favor, escuchen con respeto y silencio como han hecho los demás. Se lo pido por favor.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *O sea, bueno, usted... Que a ustedes les parezca mentira o verdad es muy relativo. Está grabado. Tantas cosas hay grabadas que podemos ver continuamente, y nosotros no venimos aquí a ensuciar las buenas noticias. Que a nosotros nos parece que pueden beneficiar a los ciudadanos. ¿Qué a usted le sabe mal? Pues qué quiere que le diga. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Vamos a someter la proposición a votación este asunto. Votos a favor, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, 7 votos presenciales y 1 telemático del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Normativa para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra”, que fue aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1996, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 141 del día 19 de noviembre de 1996, y modificada -en sus artículos 3, 4, 5 y 7- por acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones de fechas 26 julio 2016 (BOR núm. 110 de 23 de septiembre de 2016) y 30 octubre de 2017 -para la inclusión de nuevas actuaciones del Plan Color- (BOR núm. 3 de 8 de enero de 2018).

Visto el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Calahorra para el ejercicio 2026, aprobado por Decreto de la Alcaldía 3.782 de fecha 26 de diciembre de 2.025, que prevé la modificación de la Normativa municipal de referencia (incluida en el PAN 2025), con el siguiente objeto:
“Ampliar las ayudas a la rehabilitación a todos los edificios del Casco Urbano con una antigüedad superior a 50 años”.

Visto que con carácter previo a la elaboración de la propuesta de modificación de la Ordenanza se realizó la consulta pública previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en

“Participación ciudadana” de la página Web de este Ayuntamiento, desde el día 30 de enero al 12 de febrero de 2.025, ambos inclusive, habiéndose recibido una respuesta manifestando la conformidad con la presente iniciativa normativa.

Considerando que las modificaciones introducidas en la propuesta normativa, derivadas de la ampliación del ámbito de las subvenciones, de la aplicación de las vigentes normativas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, y de la necesidad de que la nueva normativa resulte el marco adecuado y tenga el contenido y los requisitos mínimos que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece para las bases de concesión de las subvenciones, han supuesto una alteración sustancial del contenido y la estructura de la Normativa de subvenciones vigente, es por lo que se ha optado por proceder a la tramitación de una nueva Ordenanza municipal, así como a la consiguiente derogación de la Normativa actual.

Vista la propuesta técnica de “Ordenanza por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico y la rehabilitación de edificios del resto del Casco urbano que cuenten con una antigüedad superior a 50 años”, y el informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Disciplina Urbanística).

Considerando que la referida propuesta se ajusta a los principios de buena regulación y se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto asimismo el informe previo de la Secretaría general, en cumplimiento del artículo 3,3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril así como el Informe de la Intervención municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 21 de abril de 2.026.

Visto lo dispuesto por los artículos 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 150 al 152 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico y la rehabilitación de edificios del resto del Casco urbano que cuenten con una antigüedad superior a 50 años”, conforme al Texto que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter a un periodo de información pública la Ordenanza municipal, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de edictos municipal integrado en la Sede electrónica del Ayuntamiento, además de publicar el texto íntegro en el Portal de Transparencia de la web municipal. Durante este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y plantear las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar audiencia, durante el mismo plazo, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que están inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición, que figuran en el expediente.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones ni sugerencias a la propuesta de Ordenanza municipal inicialmente aprobada, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno de la Corporación.

QUINTO.- El acuerdo definitivo o, en su caso, el elevado a definitivo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos quince días de la publicación del mismo.

El texto refundido vigente de la Ordenanza se publicará en el Portal de Transparencia de la web municipal, para general conocimiento.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará expresamente derogada la “Normativa para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra” (Boletín Oficial de La Rioja núm. 141 de 19 de noviembre de 1996; núm. 110 de 23 de septiembre de 2016 y núm. 3 de 8 de enero).

17.-6/2026/UR-PAT: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO PARA INCLUSIÓN DE DOS CAMINOS RURALES (9002 Y 9020 DEL POLIGONO 15)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Se propone la rectificación puntual del inventario municipal de bienes para incorporar formalmente dos caminos rurales de titularidad pública, situados en el polígono 15 del término municipal. Se trata en concreto del camino 9002, conocido como el camino de en medio, con una superficie aproximada de 28.000 metros cuadrados. El camino 9020, con una superficie de unos 6.000 metros cuadrados. Ambos caminos tienen un carácter de dominio y usos públicos, ya que existen desde hace tiempo si bien, hasta ahora, no estaban correctamente incluidos en el inventario municipal.

Con esta actuación se da cumplimiento a la normativa vigente que obliga a las entidades locales a mantener actualizado su inventario de bienes, siendo el Pleno el órgano competente para aprobar estas rectificaciones.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Grupo Izquierda Unida no desea intervenir, el Grupo Vox tampoco; el Grupo Socialista tampoco. Sometemos esta propuesta a votación.*

Votos a favor, se aprueba por unanimidad con la exclusión del Sr. León, que ha salido y que computa como abstención..

Sra. Secretaria General: *Él no está en la votación. Lo hemos hecho constar así en el acta.*

Con fecha 1 de abril de 2026 se emitió Informe por la Ingeniero Técnico Agrícola proponiendo la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, al objeto de incluir dos caminos municipales, identificados como parcelas catastrales 9002 y 9020 del polígono 15 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Calahorra.

Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario.

Por su parte, el artículo 32 del RBEL dispone que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En este mismo sentido, el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

VISTOS:

- . Visto el Informe de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).
- . Visto el Informe previo de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de abril de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar una rectificación puntual del Inventario para practicar el alta de los siguientes caminos municipales:

. FICHA DEL BIEN CAMINO 9002 DEL POLÍGONO 15

Nombre del bien inmueble: Camino rural 9002 del Polígono 15, denominado “Camino de Enmedio”

Naturaleza: Dominio Público, Uso público

Género: Inmueble (infraestructura)

Subgénero: Vial público

Situación: Polígono 15, parcela 9002, Paraje “Campo Bajo”

Referencia catastral: 26036A015090020000AD

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Inadecuado para el Desarrollo Urbanístico y Suelo No Urbanizable Especial Protección de las Vías de Comunicación.

Linderos:

El camino 9002 del polígono 15 linda en su **extremo Oeste** con el camino núm. 9002 del polígono 14, correspondiente al camino denominado “Camino asfaltado de Rincón”; desde allí, en su **margen derecho**, presenta los siguientes linderos:

Polígono 15: Parcelas 1, 2,25, acequia 9031, parcelas 22, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 73, 72, 71, 69, 67, 68, 62, 60, 58, 57, 55, 54, 316, acequia 9040, parcelas 110, 111, 112, 265, 113, camino 9014 parcelas 114, 115, 273, 292, 300, y parcela 9001 (ferrocarril Bilbao Castejon Calahorra), todas ellas del polígono 15.

Y en su **margen Izquierdo** presenta los siguientes linderos:

Polígono 15: Parcelas 26, 28, 30, acequia 9034, parcelas 36, 77, 317, 103, 106, 95, 314, 305, acequia 9039, parcela 209, acequia 9041, parcela 238, acequia 9055, parcelas 220, 117, 10293, 50293, 293, acequia 9019, parcela 30293, camino 9020, parcela 294, camino 9021, parcelas 295, 263, camino 9022 y parcela 147, todas ellas del polígono 15.

Superficie del suelo: 28.023 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: desde tiempo inmemorial.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 56.046 euros.

Signatura del Registro de la Propiedad: -

Derechos reales: -

Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: No consta

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: 0

Frutos y rentas que produce: -

OBSERVACIONES: -

. FICHA DEL BIEN CAMINO 9020 DEL POLÍGONO 15

Nombre del bien inmueble: Camino rural 9020 del Polígono 15, Paraje “Campo Bajo”.

Naturaleza: Dominio Público, Uso público

Género: Inmueble (infraestructura)

Subgénero: Vial público

Situación: Polígono 15, parcela 9020, Paraje “Campo Bajo”

Referencia catastral: 26036A015090200000AY

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Inadecuado para el Desarrollo Urbanístico.

Linderos:

El camino 9020 del polígono 15 linda en su **extremo Sur** con el camino núm. 9002 del polígono 15 correspondiente al camino denominado "Camino de En medio", desde allí en su **margen derecho** presenta los siguientes linderos:

Polígono 15: Parcelas 294 y 213.

En su margen izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 15: Parcelas 30293 y 40293.

Y en su **extremo Norte** con la acequia 9018 del polígono 15.

Superficie del suelo: 6.034 m²

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: desde tiempo inmemorial.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 12.068 euros.

Signatura del Registro de la Propiedad: -

Derechos reales: -

Derechos personales: -

Fecha de la adquisición: No consta

Coste de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso, y de las inversiones y mejoras: 0

Frutos y rentas que produce: -

OBSERVACIONES: -

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo (Servicio de Disciplina y Licencias y Servicio de Medio Natural) e Intervención (Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación).

18.-9/2026/UR-PAT: EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADO-LOGROÑO PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS LOCALES SITUADOS EN C/PALACIO Nº 35 (ANTES 33) Y EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 9

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 21 de abril de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Se propone la extinción por mutuo acuerdo del convenio de la colaboración firmado en el 2002 entre el Ayuntamiento de Calahorra y la diócesis de Calahorra La Calzada y Logroño. Este convenio establecía un intercambio de cesiones de usos de varios inmuebles, en concreto, por un lado la diócesis cedía al ayuntamiento el uso del local número 1 del edificio de la calle Palacio, número 35,

conocido como *Escuelas de Palacio o ropero parroquial*. Y por otro lado, el ayuntamiento cedía a la diócesis el uso de dos locales en el edificio de la calle Miguel Hernández número 9, la arrocera.

En la actualidad esta situación ha quedado superada y especialmente, tras la reciente operación que ha permitido unificar la propiedad completa del edificio de la calle Palacio a favor de la diócesis por la permuta recientemente aprobada.

Por ello ambas partes han acordado dar por finalizado el convenio que lo que implica es la extinción de las cesiones de uso existentes. La reversión de los inmuebles a sus respectivos propietarios y la actuación de inventario municipal para reflejar esta situación.

Se trata en definitiva de un acuerdo adoptado de una forma consensuada que permite regularizar la situación jurídica de los inmuebles y mejorar su gestión futura.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida no van a intervenir, por el Grupo Vox tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias.

Sr. Mazo, en este punto contarán con el voto favorable de nuestro grupo dado que no tiene ningún sentido tener este convenio, esta cesión, teniendo en cuenta esa permuta que ustedes hicieron con la diócesis el pasado mes de febrero, cuando les cedieron ese porcentaje de participación de la propiedad del edificio, que todavía pertenece al Ayuntamiento de Calahorra en la calle Palacio número 35.

Nosotros desde el Grupo Socialista les vamos a apoyar porque, además, ahora estamos completamente convencidos de que, al recuperar esos dos locales situados en la arrocera, seguramente podrán contribuir al galimatías y al caos que están generando ustedes con las asociaciones y del uso de los edificios y los espacios municipales.

Y ya que estamos, quisiera aprovechar, Sr. Mazo, para recordarle que, si alguien ha aludido personalmente a alguien en este Salón de Plenos ha sido precisamente usted. Usted ha aludido muchas veces a mi trabajo, como al trabajo del Sr. Garrido, al trabajo de la Sra. Sáenz, al trabajo del Sr. Ochoa..., por ejemplo. Por decir algunos ejemplos, al trabajo profesional o personal al margen de este Salón de Plenos. Así que, le pediría, por favor, Sr. Mazo, que no se metiera en jardines y que, precisamente usted, dejara de hacer alusiones personales, que no está precisamente para hablar.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. El Sr. Mazo tiene la palabra por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Pues mire, si algo me permiten las canas ya, es que estoy para hablar, sinceramente. Y más para meterme en los jardines que haga falta, sí, señor. Si es lo que quieren ustedes, provocar a la gente para ensuciar los discursos, que es lo que a ustedes les gusta pero para no aportar nada. O sea, sinceramente. Volvemos a más de lo mismo, a más de lo mismo.

Nadie, en ningún momento he oído yo a ningún compañero de aquí "póngase a trabajar". Por cierto, frase que creo que hizo un copyright de un antiguo compañero que ya no está. El cual, creo, que además, creo que le gustó bastante esa frase. Porque, nada más llegar aquí, le faltó tiempo para repetirla usted y sus compañeros. Lo de "póngase a trabajar".

Para dar lecciones, lo primero, yo creo que hay que tener, como dije, hay que tener un poquito de..., un historial y tener algo que aportar. Sin más, si usted se da por aludido, se da.

Sra. Alcaldesa: *Vamos a someter la... Que quieren... El Sr. Martínez desea intervenir en su segundo turno.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias. Sr. Mazo, pues efectivamente, para venir aquí hay que tener algo que aportar.
Nada más. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien.*

Pues, como estamos todos para aportar, vamos a aportar nuestro voto. Vamos a someter el asunto a votación.

Votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

En sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y la Iglesia Católica-Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, formalizado en documento administrativo el 22 de noviembre de 2002.

En virtud del referido convenio:

- La Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño cedió al Ayuntamiento de Calahorra el uso del Local núm. 1, situado en la planta baja del edificio núm. 35 (antes 33) de la calle Palacio, denominado "Escuelas de Palacio" o "Roperero Parroquial", que representa una cuota de participación del 62,35 % en la propiedad del edificio.
- El Ayuntamiento de Calahorra cedió a la Diócesis el uso de dos locales situados en el edificio D de la calle Miguel Hernández núm. 9, en el término conocido como "La Arrocería" (local izquierdo A y local derecha B), que representan respectivamente una cuota de participación del 2,60 % y del 2,40 % en el conjunto construido.

El Convenio estableció un plazo de duración inicial de veinte años, previendo su prórroga automática por períodos anuales sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifestara a la otra, con una antelación mínima de tres meses a la finalización del plazo correspondiente, su voluntad de no prorrogarlo. Asimismo, se fijó un plazo máximo de vigencia de treinta años, incluido el período inicial y sus eventuales prórrogas.

En aplicación de dicha previsión, el Convenio ha sido objeto de sucesivas prórrogas automáticas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en su Estipulación Segunda, las partes pueden acordar, en cualquier momento y de mutuo acuerdo, la **finalización anticipada** de las cesiones de uso previstas en el mismo.

Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2026, se aprobó la permuta de inmuebles en virtud de la cual el Ayuntamiento ofreció a la Diócesis el local de su titularidad situado en la calle Palacio núm. 35 (antes 33), que representa el 37,65 % de participación en la propiedad del edificio, operación que fue formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Calahorra D. Paulino Tercero González, de fecha 13 de febrero de 2026 y número de protocolo 103, con la finalidad de unificar la titularidad completa del edificio.

Mediante Providencia de 27 de marzo de 2026, la Alcaldía-Presidencia dispuso, a la vista de los antecedentes señalados, iniciar expediente en orden a la resolución por mutuo acuerdo del citado Convenio, con la consiguiente extinción de las cesiones de uso recíprocas y la reversión de los inmuebles a sus respectivos titulares, al objeto de adecuar la situación jurídica de los bienes a la realidad dominical y optimizar su gestión.

Mediante escrito de fecha de entrada en el Registro General de 16 de abril de 2026 (número de entrada 2026005539) D. Valeriano Antoñanzas Martínez, en nombre y representación de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño ha expresado su conformidad con la extinción por mutuo acuerdo del referido Convenio.

Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

El artículo 51.1.b) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público establece como causa de extinción de los convenios el acuerdo unánime de las partes firmantes.

Asimismo, corresponde al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo de extinción, al ser el órgano que aprobó la suscripción del convenio.

VISTOS:

- . El Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).
- . El Informe previo de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de abril de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la extinción, por mutuo acuerdo, del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y la Iglesia Católica-Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, formalizado en documento administrativo el 22 de noviembre de 2002.

SEGUNDO.- Declarar extinguidas las cesiones gratuitas de uso recíprocas derivadas del citado convenio, con la consiguiente reversión de los inmuebles a sus respectivos titulares dominicales.

TERCERO.- Anotar la extinción de la cesión de uso gratuita en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, respecto del inmueble D de la calle Miguel Hernández núm. 9, en el término conocido como "La Arrocería" (local izquierda A y local derecha B), a favor de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, mediante la baja del Bien Revertible 81/76.

CUARTO.- Anotar la extinción de la cesión de uso gratuita a favor del Ayuntamiento de Calahorra del Local núm. 1, situado en la planta baja del edificio núm. 35 (antes 33) de la calle Palacio, denominado "Escuelas de Palacio" o "Roperío Parroquial", inscrita como Bien 11-56, practicando la baja de esta inscripción.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar traslado a las Áreas Municipales de Secretaría e Intervención (Inventario de Bienes).

19.-3/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 5/2026 de fecha 27 de abril de 2026 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

20.-3/2026/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: "SALA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN"

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 20 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, objeto sala Ermita de la Concepción. Hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Vox a esta moción.*

Sra. Alcaldesa: *Bueno, leída la enmienda, para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno: en primer lugar, antes se me ha pasado, quería dar la enhorabuena a Carmen por volver otra vez a ser partícipe de estos debates y ser partícipe de pleno derecho de los concejales del Ayuntamiento de Calahorra. Perdona, porque antes se me ha pasado cuando he intervenido, enhorabuena y estamos convencidos, o por lo menos en este grupo, que seguirás en la trayectoria que has tenido en los últimos 4 años y lo harás de la mejor manera posible. Bueno, la enmienda... Perdón, sí; ya que he dicho la palabra enmienda, aceptaremos la enmienda transaccional del partido de Vox porque, al final, el sentido es el mismo, tampoco desvirtúa para nada lo que la moción dice y la moción lo que dice es que creemos que es una decisión errónea el trasladar los gigantes y cabezudos a la Ermita de La Concepción, que hay que sentarse, que hay que pensarlo, que hay que ver si hay otra posibilidad, y si no hay habrá que buscarla, porque al final, como antes se ha solicitado en el debate del anterior punto, de la modificación de la ordenanza, creemos, nosotros como grupo y parece ser también que los demás grupos quitando el Partido Popular, que al final lo que se hace es desvirtuar una sala y poner piedras o travas a otras asociaciones para que la puedan utilizar tal y como la estaban utilizando hasta ahora.*

Se reduce de 123, creo que es o 120, a noventa y tantos. Pero es que eso es un treinta y tantos por ciento lo que se reduce el aforo de esa sala. No hay salas en Calahorra municipales que puedan tener ese aforo. La ermita también hasta ahora se utilizaba para bodas, 4, 2, 1 ó 5; había una boda este mes de abril que, no sé por qué o por qué no, se ha cambiado de sitio... Dicen que se puede compatibilizar la sala para las mismas actividades que están haciendo ahora, pero el propio ayuntamiento lo que ha hecho es cambiar sitio que hasta ahora estaba utilizando o que iba a utilizar. Es decir, creo que las charlas de certamen de pintura las han llevado al centro joven, cuando se podían seguir haciendo en la Ermita de la Concepción, con lo cual ya están cambiando algo que se podía seguir haciendo. Los Amigos de la Historia cada vez que hacen un acto, por suerte, llenan esa sala, digo por suerte porque no habrá muchas asociaciones pero siempre se quedan escasos de aforo, inclusive con las ciento veintitantas sillas hay gente de pie, con lo cual ahora eso ya no va a poder darse porque en el salón de actos y en la sala polivalente del centro joven no caben esas personas, sin hablar, por supuesto, del AMPA del conservatorio. El AMPA del conservatorio, que lo tiene a escasos metros la utilizaba para infinidad de cosas, yo tengo una serie de actuaciones, si quiere se las puedo enumerar, no tengo ningún problema. O sea que les hace falta...

Y luego hay otra también. Están hablando de una exposición permanente. Y la exposición permanente no es que los colegios vayan a visitar los gigantes. La exposición permanente es una exposición permanente. Mañana vienen unos amigos de fuera que quieren ver los gigantes, ¿y qué? ¿Cómo lo van a articular? ¿Van a tener que llamar a un teléfono, van a tener que pedir cita previa, van a tener...? No sé cómo tienen pensado articularlo; en el sentido de que, al final, es eso, una exposición permanente que cualquiera... Tiene que tener unos horarios, como tiene el Museo de la Verdura, como tiene el Museo de la romanización o como tiene la Casa Santa, x horarios donde alguien tendrá que estar allá, para quien quiera ir a visitar los gigantes y cabezudos pueda ir a visitarlos sin tener que hacer ninguna otra gestión.

Por lo tanto, consideramos que es una decisión errónea, que no pasa nada, se puede modificar, y hay que buscar alguna otra alternativa en la cual... Somos conscientes, como se ha dicho anteriormente, que no reunía los requisitos necesarios la bajera en la que estaban y lógicamente hay que darle una alternativa por humedades, etc., etc. Entonces, nosotros no decimos que se queden allá, ni mucho menos, pero lo que sí decimos es que hay que darle una alternativa que no perjudique a otras asociaciones y que, al final, pueda hacerse todo en condiciones.

Va a poner los gigantes a un metro de las sillas y dice que hay espacio suficiente. Claro, un metro, hay espacio suficiente, claro que sí. Pero la mano va a ir donde va a ir ¿eh? Es decir, al final, la gente va a ir a tocar esos trajes, esos gigantes. Sí, sí. Y, con que vaya una sola persona, ya lo tenemos hecho. Y no digo que lo vayan a tirar, porque ya sería algo más peliagudo. Pero puede ser, puede ser que sí y que un gigante se caiga. Y a parte del estropicio en el material y en el patrimonio que tenemos en Calahorra, con el dinero que nos han costado los gigantes, que no suceda nada y que no le caiga a nadie encima.

Que puede dar... No, no. Vamos a ver, que sé que son situaciones extremas pero que pueden darse, pero que pueden darse. Entonces yo creo que hay que intentar evitar que estas situaciones sucedan. Por lo tanto, lo que le pedimos es que se busque otra alternativa para llevar a los gigantes y tenerlos en condiciones, que les hace falta, pero sin perjudicar a otras asociaciones de la ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias.

Bueno, nosotros vamos a..., bueno, en resumen, nos vamos a dirigir al debate anterior, donde ya hemos posicionado nuestro voto. Pero sí que queremos aclarar un poco la transaccional. En sí no sustituye en nada el fin y el espíritu de la moción del compañero, de Óscar, Óscar Moreno, pero sí que

queríamos detallar un poquito más ese solicito para que luego los técnicos no tengan problemas y evitar coletillas. Simplemente, transcribirlo de otra manera, que agradecemos que haya aceptado y votaremos en consideración.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, señora alcaldesa.*

Menudo problemón han generado a la Asociación de Gigantes, Sra. Moral. Menudo problemón porque les han hecho eliminar su alquiler sin tener esto atado.

La verdad es que ustedes deberían prever que puede pasar, no solo con este asunto, sino con todos. Ustedes deben de prever qué puede pasar en las acciones que ustedes..., las decisiones que ustedes toman, pero como ustedes dan todo por hecho, pues luego pasa lo que pasa.

La verdad es que me sorprende que el partido que se llenaba la boca diciendo que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los ciudadanos, con la cesión de la ermita a la Asociación de Gigantes, lo que van a hacer es que muchas asociaciones, como he dicho antes, tengan que pagar por hacer sus actos en otros espacios privados. Y se debe eso a que van a derivar a las asociaciones a locales privados, como las naves de la intermodal, que vuelvo a repetir, ustedes criticaban tanto, usted ha dicho que están quedando estupendas, y han quedado estupendas porque el proyecto era muy bueno. El proyecto era muy bueno y ustedes lo intentaron torpedear en diversas ocasiones y ahora, como quieren ponerse la medalla, por eso ahora les encanta.

Que sepa la gente, ya están derivando, el ayuntamiento ya está derivando o invitando a las asociaciones a que vayan a alquilar las naves de la intermodal. Cada vez que una asociación quiere hacer uso de las naves de la intermodal, va a tener que pagar 100 euros más IVA. 100 euros más IVA. Que usted dice que luego lo puede meter en la subvención pero, de primeras, la asociación, tacatá. De primeras a pagar, Sra. Moral.

Señores y señoras del Partido Popular, ustedes deben de explicar cómo esto que van a llevar a cabo es coherente con sus discursos.

¿Saben cuántas asociaciones hay en Calahorra? Más de 250. Una red asociativa envidiable de la que esta ciudad puede estar orgullosa. Algunas llevan décadas funcionando con recursos mínimos, sostenidas por la voluntariedad de sus socios y socias. Y ahora el ayuntamiento les hace pasar por caja, en vez de ayudarles, les hace pagar facturita. Y no una factura cualquiera, porque es que esto ustedes lo tenían más que calculado. En el presupuesto de este año, con el alquiler de los espacios de la intermodal, esto sí que lo preveían. Preveían recaudar a las asociaciones el triple de todo lo que el ayuntamiento ingresa por la cesión de todas sus instalaciones culturales juntas, incluido el teatro, el triple.

Ustedes yo creo que son socios de alguna asociación. Lo que no sé es si conocen el funcionamiento de las asociaciones. Porque ¿saben lo que suponen 100 euros para una asociación? Mucho me temo que, con este trato por parte del ayuntamiento, alguna puede desaparecer.

Pero hablando del coste, también hay que hablar del origen. Esta decisión no es una idea como tal, es un parche. El primer proyecto de la plaza de toros, el primero de su colección de plaza de toros, contemplaba un espacio para los gigantes. Pero, como han ido cambiando el proyecto, que sí, que no...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Y en cada cambio han ido perdiendo algo por el camino, pues los gigantes se quedaron sin sitio. Y en lugar de asumir el error, han decidido resolverlo a costa de la ermita y de las asociaciones que la utilizan y otra vez pagan justos por pecadores.*

*Finalizo ya. Dice que el AMPA solamente hace dos, tres conciertos. Mire, el AMPA del conservatorio lleva a cabo conciertos en el 8M, de Ecovida, conciertos de intercambios de fagot con otros conservatorios... En eso de media suelen actuar 20 alumnos. Pero, al final del curso, las grabaciones de lenguaje musical, ya no se van a poder llevar a cabo allí ¿Por qué? Porque actúan más de 100 alumnos junto con el coro de padres que son otros 20. Y ya no hablemos del coste de mover los instrumentos. Porque, ¿usted sabe cuánto cuesta mover un piano de cola? Usted no lo sabe, ¿no? Escuchen a las asociaciones.
Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *La Sra. Moral tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Nosotros escuchamos a las asociaciones. Y voy a empezar por el final, Sra. Sáenz. Voy a empezar por el final.

A ver, lo de la plaza de toros se desestimó en el primer momento porque sí que era un proyecto que teníamos pensado en albergarlos allí, pero no caben. Entonces eso ya se desestimó. Y eso fue en el 2023. Llevamos con la Asociación de Gigantes tres años mirando para ver cómo podíamos sacar a los gigantes de allí. Yo solo digo que, con la reducción del aforo de 125 sillas a 90, se van a poder seguir haciendo actividades. Si no sale esto a favor, se van a quedar los gigantes allí. Y entonces serán ustedes los que digan “es que no va a poderse hacer nada en la ermita”. Porque los gigantes ya están allí. Y esto lo hemos hablado con los técnicos. Entonces, el salón de actos del centro joven es un salón de actos con 100 sillas y a partir de julio, se va a poder estar hasta las 10 de la noche.

La sala del Museo de Romanización. Los trajes, los trajes... los gigantes... En el Museo de la Verdura hay trajes y no pasa nada. No los tocan. O sea, la sala de la ermita, siempre que se hace algún acto, está vigilada por personal de la empresa que abre y cierra, por seguridad. Se van a poner unas catenarias para que tenga ese espacio entre la silla y los gigantes. Yo entiendo que, cuando vas a una sala cultural, no vas vandálicamente y el miedo que se te va a caer... Es que están creando un miedo social aquí... Vamos, yo pienso que tú vas a una sala, te sientas en la silla, cuando termina el acto te levantas y te vas.

El conservatorio va a poder seguir haciendo sus actuaciones. Si la tiene que hacer en dos franjas, pues lo hará en dos franjas. La gente que entra en el escenario y las 90 sillas que van a estar ahí.

Se ha hecho la modificación de las dos sillas que estaban detrás de una columna que no tenían visibilidad con el escenario. O sea, yo creo que es compatible totalmente el que los gigantes estén ahí, en una exposición permanente, con las diferentes actividades que hacen las asociaciones. Y bueno, no me voy a enrollar mucho más porque, al final, de todas las asociaciones que dice que tiene el tejido asociativo en Calahorra, serán 10 las que hacen uso de esta sala cultural. La que más, la que más, que sí, que no da más. Pero luego tienen allí abajo la sala intermodal, preciosa. Que fueron ustedes los que apostaron por ahí; que nosotros no estábamos en contra de eso, estábamos en contra del dinero, el dinero que se gastaba el ayuntamiento por el alquiler de las dos naves. Se ha hecho una sala preciosa que ha quedado, habrá que sacarle partido y que las asociaciones bajen y la usen. Si luego pagan, como usted dice, que tienen que pagar los 100 euros más IVA, lo pueden justificar en la memoria de actividades que hace y el ayuntamiento se lo abonará porque es lo que se hace cuando hacen actividades.

Entonces, no sé qué vueltas le están dando, que si nosotros estamos... Nosotros claro que queremos que el dinero esté en el bolsillo de los contribuyentes pero también tenemos que mirar el bien del patrimonio cultural. Y es lo único que hemos hecho, llevarlo a una ermita de propiedad del ayuntamiento porque tenían que salir de allí.

*Si usted, Sr. Moreno, me dice otra opción inminente que pueda haber, pues se trasladarán. Yo, hasta el momento, no he encontrado ninguna.
Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Mira, le voy a leer. “El curso pasado se celebró el concierto del Día de la...” Hablamos del AMPA del conservatorio. “El día de la Mujer con actores del 8M, se opta por este espacio ya que no participan en las orquestas agrupaciones de cámara de dos o tres músicos o individuales. Se celebran allí las orlas o los conciertos de fin de curso de lenguaje musical. Son agrupaciones de alumnos numerosos pero formadas por repertorios elementales y de corta educación. La audición del coro de padres también se realiza allí, complementando el evento con audiciones de los alumnos de algunos profesores. La ermita funciona como salón de actos intermedio, entre el aula 6 que utilizan para unos 50 ó 60 asistentes dentro del propio conservatorio y se utiliza igualmente para el concierto de Santa Cecilia, se usó también para un encuentro con fagot de conservatorios intercentros y vinieron alumnos del conservatorio de Logroño. Se ha usado para el Programa Ecovida de la Consejería para hacer actividades de un auditorio potencial intermedio...”, en fin, es decir, se utiliza y bastante por el AMPA del conservatorio, más luego, tal y como dice, de 10 asociaciones más que la utilizan habitualmente, más los Amigos de la Historia, que siempre llena... Pues lo que está haciendo es poner palos en las ruedas para que estas asociaciones puedan realizar sus actividades sin ningún tipo de inconvenientes y realmente con bastante público y bastantes asistentes. Cosa que ahora no van a poder hacer. ¿Vale? Ahora no van a poder hacerlo, salvo, que se vayan a pagar dinero al señor José Ignacio Jiménez. Entonces sí que podrían hacerlo. Si le pagan dinero al señor José Ignacio Jiménez, entonces sí que podrán hacerlo. Entonces yo creo que deben de darle una vuelta.*

Porque claro, dejarnos encima la amenaza esa que nos deja encima de la mesa, de que si no lo aprobamos y no sé qué, los gigantes van a seguir estando ahí, pues, si le seguimos votando que no al tema de organizar, de la ordenanza, etc., etc., pues usted me dirá cómo lo va a hacer. Usted me dirá cómo lo va a hacer.

Claro. Hay que modificar el seguro, hay que modificar el tema de las sillas... Lo que traía anteriormente, que hemos retirado. Entonces, claro, no sé cómo quiere hacerlo. Porque, cuando al seguro le digamos que ahí hay una serie, unas piezas de un valor bastante elevado, porque, al final, sobre todo los gigantes de los años 70 o, creo recordar, no recuerdo ahora muy bien los años, esas piezas tienen un valor histórico bastante elevado. ¿Se lo han dicho al seguro, al seguro de la ermita que van a estar dentro esas piezas ahí? Porque cualquier cosa que pase... Ya no hablo... Yo es que creo que en estas cosas hay que ponerse siempre en lo peor, para que luego no nos pille el toro.

Ya no hablo de que alguien lo toque. Imagínese que hay un incendio. Ya digo que, por ponernos en lo peor. ¿Quién va a cubrir el gasto de todos esos elementos que ahora estamos poniendo en la ermita? Hay que pensar todo este tipo de cosas que creo, realmente, no sé, igual las han pensado. Pero de momento no nos lo han dicho. De momento no lo han dicho. Entonces, recapaciten, vamos a buscar otro sitio, igual aportamos todos sitios...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Moreno, que tiene otro turno. Vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *O sea... Vale. Lo vamos viendo. Vale.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias.*

Por el Grupo Vox no va a tomar la palabra la Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE) Quiero recordar una frase que decía la Sra. Arceiz la pasada legislatura respecto a las naves de la intermodal “que iban a ser una ruina”. Y ahora el presupuesto nos gusta mucho cómo se lo venden, cómo les cuadran los ingresos triplicando el ingreso.

Sra. Moral, el primer momento en el que ustedes retiraron el proyecto de la plaza de toros, y por ende la ubicación de los gigantes, fue septiembre de 2025, cuando vieron que el proyecto iba a costar 7 millones de euros. Ese fue el primer momento.

Sobre que los gigantes son propiedad del ayuntamiento, perfecto, nadie lo discute. Pero ser propietario de algo no le da derecho a gestionar mal lo que es de todos. Los gigantes son del ayuntamiento, la ermita es del ayuntamiento, la intermodal es del ayuntamiento. Y las asociaciones que van a pagar 100 euros más IVA, también son de Calahorra. Todo es de todos. La pregunta no es de quién son los gigantes. La pregunta es por qué las asociaciones tienen que pagar las consecuencias de su desorganización. ¿Que el local en el que estaban actualmente los gigantes estaba en malas condiciones? Si es que eso no se lo discute nadie. Pero es que, fíjese lo que ustedes están confesando, el ayuntamiento estaba pagando 800 euros al mes de alquiler por ese local. 800 euros mensuales por un espacio que estaba en malas condiciones. En lugar de buscar otra ubicación privada, otra ubicación mejor u otra ubicación pública mejor, con ese mismo dinero o con menos, o con más, han decidido ocupar un espacio público, que ya funcionaba, y están perjudicando a todo aquel que ya lo estaba utilizando.

La Asociación de Gigantes tenía un dinero y con la modificación que ustedes han planteado con el convenio, les han dejado sin el alquiler y actualmente están en precario. Sra. Moral, esto no es un problema de condicione, esto es un problema de prioridades. Tenían presupuesto, tenían alternativas y eligieron la solución que genera más problemas al mayor número de personas. Que yo, de verdad, creo que en su cabeza de verdad sonaba fenomenal. Porque la Sra. Arceiz el Día de Reyes, vendiendo la maravilla de la exposición permanente, es que era para verla. Para verla ahora también la cara cuando se ha votado en contra de la ordenanza porque tienen un problemón.

Otras asociaciones también están sufriendo problemas de humedades y también se pone en peligro su patrimonio. Un patrimonio municipal.

El grupo de danzas Coletores, también tiene problemas de humedades en su local municipal. Y ¿están poniendo solución? No están poniendo ningún tipo de solución. Y es un vestuario, propiedad del ayuntamiento que puede deteriorarse y no reciben ni una sola respuesta del ayuntamiento, ni una.

Para los gigantes, 800 euros al mes. Bueno, ahora no, porque ahora mismo tienen un problemón. Para Coletores, silencio.

Y bueno, esto es lo que nos dice su gestión asociativa: que no todas las asociaciones son iguales. Se lo vengo repitiendo Pleno tras Pleno. Que algunas reciben atención y recursos y otras esperan años sin respuesta. Y que, cuando finalmente actúan, lo hacen generando problemas a quienes no los tenían. Pero es que ahora los que tienen un problemón gigantesco son ustedes por cabezones.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Para cerrar... Para cerrar nada. Tiene la Sra. Moral su segundo turno.

Sr. Moral Calvo (PP): Sí. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Sáenz, no hay problemón. O sea, los gigantes, desde el anteproyecto no iban a ir a la plaza de toros. Porque no, eso es lo que primero se habló con ellos y no iban a ir.

Nosotros hablamos con las asociaciones; y no estamos favoreciendo a la Asociación de Gigantes. O sea, el seguro, que usted dice, Sr. Moreno, el seguro, ¿cómo estaban en esa bajera? Que hace poco se incendió una nave cerca de allí cuando dijeron en Espronceda y me eché las manos a la cabeza.

Aquí tenemos el seguro del ayuntamiento que protege, que es patrimonio del ayuntamiento. Y está en una sala cultural del ayuntamiento. O sea, en un incendio... Está dentro... son patrimonio del

ayuntamiento. Yo le he preguntado a la técnico y hay un seguro del ayuntamiento. Entonces... Peor estaban protegidos en esa bajera con humedades. O sea, que me dice... ante un incendio... Que había solo un extintor.

La sala cultural está con todas las condiciones como tienen que estar. Entonces, nosotros seguimos diciendo que se van a poder hacer todo tipo de actividades, si aprueban la modificación. Si no, los gigantes están ahí, porque ya se ha hecho el receso de lo que se le va a pagar a la Asociación. Que ponían ellos dinero de la Asociación. O sea, entonces, eso está en el contrato de 4 años, que es lo que digo, señora Rebeca. Ustedes ni lo vieron, Sra. Sáenz, ni lo vieron.

Pues no lo sé. Pues no hicieron nada en 4 años. Entonces yo, en cuanto me puse en contacto con ellos... Vale. Y han pasado dos años y pico desde que hemos tomado la decisión de pasarlos a la sala de la ermita cultural.

Sra. Alcaldesa: Guarde un poco de silencio, que está hablando la portavoz del Grupo Popular, por favor.

Sra. Moral Calvo (PP): Las salas de la intermodal, nosotros no nos poníamos en contra de las salas de la intermodal, sino de la manera de gestionarlas. Que hubiera sido mejor tirarlas abajo enteras y edificarlas enteras otra vez, por el tiempo que costó y el dineral que ha costado hacerlo.

Pues ahora hay que sacarles rendimiento, rendimiento. Y que las asociaciones van a pagar por disfrutar de semejante... O sea, de sala, que la han dejado preciosa, es una sala cultural, pues tendrán que bajar a la sala intermodal y aprovechar esas instalaciones que han quedado maravillosas. Y luego, como digo, presentarán sus actividades todas las asociaciones, lo que se han gastado, lo mismo ahí que en la sala cultural de Caja Rioja, pagando, que ya hemos dicho que ahí está lo gratuito del centro joven, que son 100 sillas en un salón, o sea, en una sala cultural, en el centro joven, si no quieren pagar, cien sillas. O sea, creo que tampoco... A 125 que había en la sala de la ermita, tampoco es tanto el aforo que se baja. Y con el conservatorio van a poder seguir haciéndolo y van a poder trasladar el piano porque también está el aforo del escenario. Entonces, tendrán que mirar la manera posible para hacerlo en dos fases o en dos clases.

Repito, Sr. Moreno, dos el conservatorio en el año 24 y tres el conservatorio en el año 25. Hacen uso del teatro y de otras instalaciones municipales. Pero en la ermita, y lo tengo, que lo he sacado.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sra. Moral.

Sra. Moral Calvo (PP): Gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

Para cerrar el debate sobre la moción, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Los datos yo también los tengo y no coinciden con los que usted me ha dado.

Entonces, a ver, o sea... Yo lo he sacado de la AMPA, no lo he sacado de ningún otro sitio...pero bueno.

No me ha contestado con el tema de los horarios de una exposición permanente, cómo lo vamos a gestionar. El seguro tengo mis serias dudas, mis serias dudas de que lo que ha dicho la técnico sea así, tengo mis serias dudas. Yo no pongo en duda que se lo hayan dicho. Pero yo tengo mis serias dudas de que una compañía de seguros se haga cargo de algo que no lo tiene... ¿Eh? Efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, no tiene el uso de la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Entonces...

Sra. Alcaldesa: Y yo creo que la técnico sabrá algo, que es quien ha dicho que el seguro vale. De cualquier manera, acabe el Sr. Moreno el debate.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo tengo mis dudas, no sé si será así, será así.

Van a ensayar allá, con lo cual tienen que estar quitando y poniendo las sillas cada vez que vayan a ensayar.

Luego, la comparsa de gigantes y cabezudos va a ser allá, que yo sepa, ¿no? Ah, vale, vale. Sí, me refería a la comparsa, me refería a la comparsa. Vale.

Le estamos también metiendo otro trabajo pequeño o mayor a la Policía Local, que es la que va a tener que abrir y cerrar la sala y llevar un control de quién entra y quién sale, porque la Policía Local es la que va a tener que abrir y cerrar la sala...

Que sí, que sí, que sí, que ya sé que es abrir y cerrar una sala, pero es algo que la Policía Local creo que no debería de hacer porque está para otros cometidos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno, que hay una empresa que abre la ermita y la cierra. Vamos a dejar de inventarnos cosas, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no. No me estoy inventando ninguna... Entonces me está mintiendo la agrupación de Gigantes y Cabezudos. La Sra. Moral sabrá si es cierto o no es cierto.

Para ensayar tiene que abrir la Policía Local. Para ensayar tiene que abrir la Policía Local. O sea, que no me están mintiendo. Y yo no estoy diciendo nada que no sea cierto.

Después, hablábamos en la otra bajera, efectivamente había muchas humedades. ¿Se han molestado en saber que en la ermita desprende un olor a gasoil impresionante y que ese olor a gasoil se va a impregnar en los trajes que tienen las figuras? No se impregnará en un mes, no se impregnará en cuatro meses. Pero ese olor se va a impregnar en el vestuario que tienen las figuras. Y eso es así.

Me dice que le diga una opción inminente. Se la voy a decir. Usted me está diciendo que las asociaciones utilicen la sala de la intermodal. Negocien ustedes con el Sr. Jiménez, páguenle 200 euros al mes y baje allá los gigantes y cabezudos. Fíjate qué sencillo lo tienen. Aún se ahorrará 600 ó 500 euros. Porque seguro aún se ahorrará 600 ó 500 euros. Porque seguro que si negocian con él el pago permanente por mensualidades de 200 ó 300 euros, no va a tener ningún problema por meterlos allá.

Y las asociaciones no tendrán entonces que ir allá abajo. Pero es cuestión de sentarse a negociar. Ahí caben los gigantes y cabezudos por altura, por espacio, etc., etc. Es mejor eso que no tener que mandar a cada asociación a que baje allá, a que luego tenga que pagar, a que después tenga que justificar esos pagos, para que, desde que el ayuntamiento hagamos frente después a esos pagos. Es decir, estamos exactamente en la misma situación, pero a la inversa. Que no quieren hacerlo, me parece bien. Pero usted me ha dicho que le dé una solución. Yo se la estoy dando. Yo se la estoy dando. Otra cosa es que quieran cogerla o no quieran cogerla.

Estamos los tres grupos convencidos de que es un error. No pasa nada. Vamos a ver si le podemos dar otra solución. No se empecinen en algo que los demás vemos que es un error, que la mayoría de las asociaciones ven que es un error, pero ustedes siguen erre que erre con mantener el error.

No pasa nada por modificarlo, no pasa nada por cambiar de criterio.

Hombre, lógicamente, me está diciendo que lo han hablado con la Asociación de Gigantes y Cabezudos. Hombre, ¿cómo no? Lógicamente. ¿Cómo no van a estar de acuerdo? Sería tonto que no estuviesen de acuerdo en llevarlos allá. Es lógico, les están facilitando un local que es maravilloso y

ellos no van a decir que no en ningún momento. Si ellos lo que querían es salir de donde estaban, con razón. Con razón porque tenían que salir de donde estaban porque las condiciones no eran las adecuadas para ello. Y ahí creo que todos los grupos estamos completamente de acuerdo en ello. Vamos a buscar otra alternativa. Vamos a buscar otra solución.

Se ha retirado el punto de la ordenanza. Pues es que, si la moción sale para adelante, cuando vuelva a traer la ordenanza, pues le va a pasar exactamente lo mismo. Van a tener ustedes una sala con gigantes y cabezudos que no va a tener una ordenanza adecuada.

Si quieren tener eso así, pues lo tendremos así. Pero creo que no debería ser así. Que se podría modificar y se podría hacer de otra manera.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Moreno. Muchas gracias.*

Antes del debate sí que le quiero aclarar que esa opción ya se valoró. Pero los gigantes no pueden estar subiendo y bajando por la Avenida Estación para ir a la nueva nave esa de la intermodal. Esa opción se estudió.

Entonces, ¿Qué sala cultural es esa? ¿Qué sala es esa? En fin.

Bueno, vamos a someter la proposición a votación.

Votos a favor, 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 presenciales y 1 telemático del Partido Socialista. Votos en contra, 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de “Sala Ermita de la Concepción”:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estos pasados días se ha conocido la decisión del equipo de Gobierno del Ayto. de Calahorra de ubicar la exposición permanente de los gigantes y cabezudos en la Sala Ermita de la Concepción.

Esta decisión supone que la Ermita, utilizada por diversas asociaciones de la Ciudad para desarrollar actividades, conferencias, etc., ya que es una sala con una capacidad de, más menos 120 personas y es adecuada para ello, va a suponer una importante reducción de aforo de la misma, cercana al 50% mínimo, con la merma que ello supone para el desarrollo de las actividades culturales que actualmente se desarrollan durante el año en la misma y los problemas que va a suponer para estas Asociaciones a la hora de programar estos actos, valga destacar a la AMPA del conservatorio de música o a la Asociación Amigos de la Historia que cuando realizan actividades suelen llenar este espacio y hasta les falta sitio en más de una ocasión, añadir que igualmente se utiliza esta Sala para la celebración de bodas civiles en las que acuden igualmente bastantes personas.

Desde el G.M. e IU Calahorra creemos que es una decisión errónea ya que genera muchos más inconvenientes que los beneficios que se quieren obtener con ella.

Creemos que debe de haber otras instalaciones municipales que pueden albergar la exposición permanente de Gigantes y Cabezudos y que no generen los problemas que se producen con colocar la misma en la Sala Ermita de la Concepción.

Por todo lo expuesto, el G.M. de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- 1) Se reconsidere la decisión de ubicar en la Sala Ermita de la Concepción la exposición permanente de los Gigantes y Cabezudos de Calahorra, de sabios es rectificar.
- 2) Se busque otra ubicación para la exposición permanente de los Gigantes y Cabezudos que no genere problemas a otras Asociaciones de la Ciudad para desarrollar sus actividades periódicas y/o anuales.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de sustitución de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“Primero.- Reevaluar la decisión de ubicar la exposición permanente de Gigantes y Cabezudos en la Sala Ermita de la Concepción, atendiendo a criterios de funcionalidad, capacidad, impacto social y eficiencia en el uso de los espacios municipales.

Segundo.- Valorar ubicaciones alternativas adecuadas para albergar dicha exposición con carácter permanente, garantizando la compatibilidad con las actividades culturales, sociales y asociativas que se desarrollan en los espacios municipales.”

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX.**

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA con la enmienda incorporada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de “Sala Ermita de la Concepción”, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estos pasados días se ha conocido la decisión del equipo de Gobierno del Ayto. de Calahorra de ubicar la exposición permanente de los gigantes y cabezudos en la Sala Ermita de la Concepción.

Esta decisión supone que la Ermita, utilizada por diversas asociaciones de la Ciudad para desarrollar actividades, conferencias, etc., ya que es una sala con una capacidad de, más o menos 120 personas y es adecuada para ello, va a suponer una importante reducción de aforo de la misma, cercana al 50% mínimo, con la merma que ello supone para el desarrollo de las actividades culturales que actualmente se desarrollan durante el año en la misma y los problemas que va a suponer para estas Asociaciones a la hora de programar estos actos, valga destacar a la AMPA del conservatorio de música o a la Asociación Amigos de la Historia que cuando realizan actividades suelen llenar este espacio y hasta les falta sitio en más de una ocasión, añadir que igualmente se utiliza esta Sala para la celebración de bodas civiles en las que acuden igualmente bastantes personas.

Desde el G.M. e IU Calahorra creemos que es una decisión errónea ya que genera muchos más inconvenientes que los beneficios que se quieren obtener con ella.

Creemos que debe haber otras instalaciones municipales que pueden albergar la exposición permanente de Gigantes y Cabezudos y que no generen los problemas que se producen con colocar la misma en la Sala Ermita de la Concepción.

Por todo lo expuesto, el G.M. de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

Primero.- Reevaluar la decisión de ubicar la exposición permanente de Gigantes y Cabezudos en la Sala Ermita de la Concepción, atendiendo a criterios de funcionalidad, capacidad, impacto social y eficiencia en el uso de los espacios municipales.

Segundo.- Valorar ubicaciones alternativas adecuadas para albergar dicha exposición con carácter permanente, garantizando la compatibilidad con las actividades culturales, sociales y asociativas que se desarrollan en los espacios municipales.”

21.-4/2026/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE LOS ÁNGELES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, señora alcaldesa. Bueno, intentaré ser breve, ya que es una moción bastante sencillita.*

La situación que existe hoy en día en la Avenida de los Ángeles, teniendo en cuenta que es una de las zonas muy transitadas últimamente, ya que tenemos ahí el Complejo Deportivo de La Planilla, inclusive se están haciendo en el parque los exámenes de conducir, la salida y entrada de vehículos, que es una de las entradas de Calahorra, pues bueno. Se han hecho una..., una tala de árboles, en lo que viene siendo la ladera del cementerio, que creemos que es oportuno retirar, subsanar, o incluso reponer, de cualquier otra especie que no sean esos árboles que impiden también la circulación.

Cualquier opción podría llegar a ser viable, pero la que hay actualmente, desde luego que no, ya que la imagen que se da como una entrada y salida de la ciudad, pues es un poco de dejadez, incluso de peligrosidad, tanto para vehículos, sobre todo, teniendo en cuenta la cantidad de vehículos de gente novel que pasa por esa calle que transcurre.

Por ello, hemos propuesto al Equipo de Gobierno que pegue una pequeña actuación en ese sentido. Ya que, pues bueno, por aquello de 2024 también solicitamos una moción, parecida, pero en toda..., o en una actuación de toda la ciudad, que creo que todavía no se ha hecho, aunque nos han ido dando... "Pues ya se hará, ya se hará", ¿no? Pero creo que esta... Que es importante. Que es importante tener una imagen digna de ciudad, sobre todo, pues en las zonas más transcurridas.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Moreno tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, yo creo que es Una moción bastante lógica.*

Al final, se han talado, no talado... se han cortado ahí unos árboles, se han dejado los tocones... Entonces, yo creo que se debería de quitar esos tocones y plantar otros árboles, no sé de qué tipo de especie tienen que ser. Yo ahí sí que eso no lo controlo, pero colocar otro tipo de árbol, de tal manera que se quede esa zona, no digo como estaba antes o parecida.

No sé por qué se han talado, sinceramente, ¿eh?, no lo sé, si se han talado será porque sería necesario o porque estarían mal, yo los veía..., algunos que no estaban mal, pero tampoco, como digo, no... No soy ducho en la materia, entonces, creo que es una buena moción, que se quiten los tocones que se han quedado ahí, y que se repongan con la especie que la técnico considere oportuno, para que esa zona quede un poco más embellecida o un poco mejor, como ha estado siempre, con esos árboles en la tapia del cementerio.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues con esta moción estoy teniendo un ligero déjà vu. O, como suele decir el Sr. Moreno, estamos viviendo de nuevo el día de la marmota.

Y por ello y dado que tengo un poco de experiencia ya con esta misma cuestión, no voy a caer en la misma trampa de decirles que ya lo harán. Porque es evidente que no tienen mucha intención de hacer nada en lo que a materia de árboles se refiere. Cuando ellos gobernaban, les alertaban mucho cuando faltaba un año para hacer el contrato de marras en la ciudad, pero ahora que están ellos, han faltado tres años y no les ha importado ni un poco.

De hecho, este Gobierno acumula el mayor déficit vegetativo de la historia. Dicho de otro modo: que les encanta talar árboles y no reponerlos.

Y no entiendo por qué es esta manía persecutoria contra los árboles. Si se debe a que tienen algún trauma porque de niños se cayeron de un Prunus cerasus, comúnmente denominado guindo, o a que son más fanes de Milei que ustedes. No sé cuál es la razón. Y lo demuestran sacando a pasear la motosierra cada vez que tienen la oportunidad.

Hay muchos hechos y además es que nos mienten a la cara. Porque empezamos con los árboles de José María Garrido, que mi compañera Rebeca les advirtió “Han quitado ustedes árboles”. “No, no hemos quitado ningún árbol”. Bueno, bien. Al final hacía falta quitarlos, vale, bien, podemos entender que hubo un malentendido. Hasta aquí, bien.

Árboles de Avenida de la Estación... que estaban mal. Y, además, han pretendido varias veces acusar a mi persona de que había un informe que decía que estaban mal, sí, había un informe que decía que estaba mal, previo a que se talaran y se refaldaran y se contrapesara el estado del tronco principal del árbol, y esos árboles no tenían ningún problema. Pero bueno, como son fan de la motosierra, metieron motosierra.

Árboles del aparcamiento de la catedral. Aquí, lo mismo, estos árboles estaban mal, ya está. Y se los cargaron todos, sin ningún tipo de miramiento.

Realmente estaban en su derecho de hacerlo. Yo no sé por qué mienten. Porque bastaría con decir: “No, mira. Que los hemos quitado porque hemos pensado que era más seguro para el festival”. Podría ser una razón. Pero no. Se los cargan y dicen: “No, es que estaban mal”. Todos los árboles de la ciudad están mal.

Árboles del Mercadal. Quitaron cuatro árboles aquí, que les vinieron para poner una carpa..., precioso. Precioso. Y no era porque estaban enfermos. Lo que no entiendo es que si era porque estaban enfermos, por qué los taparon con cemento y nunca más los volvieron a replantar. Es algo que a mí me..., me maravilla.

Y la última fue del Sr. Mazo, lo voy a nombrar otra vez, porque aquí estamos para hablar de la acción política, no personal, distingamos las cosas. En la Comisión de Urbanismo del pasado día, tuvo el valor de decirle a usted a la cara cuando le preguntó por los árboles del Parque del Cidacos, que los quitó porque estaban secos. Pero si estaban más verdes que..., que..., que..., que el logo de Vox. No podían estar más verdes esos árboles, por favor. ¿Por qué mienten? Si no tenían más que decir...

Sra. Alcaldesa: Sr. León, vaya concluyendo, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): Que lo quitamos porque tenemos los permisos y el derecho, ya que vamos a hacer, a llevar adelante el proyecto. Y, aun así, los quitaron.

Continúo después con los árboles en cuestión.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Buena, Sra. Arnedo, en relación con la propuesta que nos presenta sobre las actuaciones realizadas en Avenida de los Ángeles, buena. Consideramos que es necesario, como poco, introducir una visión más completa, dado que ha dicho usted que es una moción sencillita, y ajustada a la realidad de los hechos.

En primer lugar, me gustaría señalar que las labores de poda o tala del arbolado urbano, dado que el Sr. León, parece que lo hacemos a golpe de motosierra, ¿no?, pues que quede claro que el arbolado urbano no son actuaciones improvisadas ni arbitrarias. Responden a criterios técnicos definidos por los servicios municipales competentes, basados en la seguridad, que es el caso que nos trae usted en la moción, el estado fitosanitario de los ejemplares y la correcta gestión del entorno urbano. Es decir. Para que quede claro a todo el mundo que nos está viendo desde casa. En este ayuntamiento, no se retira ni un árbol ni medio sin que haya un informe favorable de los técnicos. Con lo cual, las afirmaciones que dice usted, Sr. León, de que este Equipo de Gobierno, parece que estamos a gusto quitando árboles, pues no. Aquí, si no dice la perito agraria que se quita un árbol, aquí no se quita nada.

En este sentido, la situación que describe usted, Sra. Arnedo, en la exposición de motivos, esa actuación se debió, estrictamente, a seguridad, y debido al estado fitosanitario de los ejemplares que se talaron. Dado que podían suponer un riesgo para los viandantes y vehículos.

Por lo tanto, lo que usted quiere presentar en esta moción, que alude a un problema de seguridad para los viandantes, si precisamente lo que se solucionó es esos problemas de seguridad. Porque esos árboles causaban un peligro para los vehículos y para los viandantes. Así que, precisamente, lo que se solucionó fue ese problema.

¿Que me dice usted que visualmente..., bueno, pues que afean la vista...? Pues bueno, se lo puedo comprar. Que, a corto plazo, efectivamente, se intentará replantar o hacer la actuación que sea necesaria y que marquen los técnicos. Pero lo que usted convendrá conmigo es que, para el Equipo de Gobierno y para la persona que gestione esos temas, lo que tiene que primar es la seguridad. No que esté..., que se vea bonito o no se vea bonito. Si esos árboles causan un peligro para los ciudadanos y para el tránsito de vehículos, pues lo más normal es que se retiren, pienso yo. Igual el resto de grupos no opina como nosotros.

Por lo tanto, hablar de riesgo potencial, tal y como usted expone en su moción, sin un respaldo objetivo, pues puede generar, que yo creo que es lo que usted quiere, una alarma innecesaria. Que creo que es el objetivo real de esta moción, Sra. Arnedo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. La Sra. Arnedo tiene su segundo turno de palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): No sé, es que me acabo de quedar ojiplática de la intervención. Porque, claro, la moción lo que... Realmente es instar al Equipo de Gobierno a proceder la retirada completa de los restos de árboles parcialmente talados en Avenida de los Ángeles, que garantice la seguridad de la zona.

Dos. Instar al Equipo de Gobierno a reponer los árboles eliminados mediante la plantación de nuevos ejemplares adecuados, que fíjese que no le digo ni cuáles, al entorno urbano, en un plazo razonable. Es que, de su intervención, no sé lo que... Es como que el Partido Popular intenta encontrar unas excusas absurdas para intentar votar en contra, pero de todo. De poner un árbol, de arreglar un banco, de arreglar el pipi can. "Oigan. Pongan una fuente en el pipi can". No la ponen. Encuentran algún resquicio para afean las proposiciones de este Salón de Plenos y no votarla por unanimidad.

No sé. es alucinante. Es alucinante, señor Antoñanzas, o sea, yo creo que, al hilo de que usted iba hablando, pues claro. Se perdía en el hilo de lo que le decía porque no se lo creen. Y han mandado a alguien de... "Oiga. A usted le ha tocado este papel hoy, y tiene que votar en contra, y apañenselas", ¿no?

Pero que me diga que, bueno, que por estética, pues mire. Por estética y por muchas más cosas. Porque ahí está..., esa zona está llena de coches, con niños, con padres que van a La Planilla, con los cursillos de natación, con los exámenes de conducir, entradas y salidas de Calahorra, que mucha gente va por detrás...

Yo creo que no era tan complicado, señores del Partido Popular. Pero si usted mismo está reconociendo que esos árboles eran inseguros, ¿por qué los ha dejado a medio cortar? Quítelos del todo, Adecúe la zona, pero no deje las intervenciones a medias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. El Sr. Moreno tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, como le he dicho antes, yo no sé, realmente, cuál es el informe sobre seguridad que ha dicho que esos árboles había que cortarlos porque a los peatones no eran inseguros, creo, porque, además, por esa zona no suelen ir andando peatones, ciclistas tampoco, coches tampoco... Puede ser para el autobús urbana. Es lo único que se me ocurre que..., que el autobús urbano puede que, en algún momento determinado, si se cruza con otro vehículo, podría tocar las ramas con..., con la carrocería del autobús, ¿eh? No lo sé.*

Pero bueno. Aun así, corría peligro la seguridad, de acuerdo, se lo compro, seguramente estará en el informe, pero déjenlo bien. Arranquen esos tocones que hay, arránquenlos, no los dejen como los han dejado y planten alguna especie de árbol que no comprometa la seguridad, sobre todo, del autobús urbano. Porque... O el urbano, perdón, o algún otro autobús que salga por ahí, que creo que no sale ningún autobús por ahí... Así, hablo de cabeza ahora mismo, ¿eh?

Entonces. Pues ya está, no pasa nada. Háganlo y ya está.

Es decir, es que, en esa situación, nos podemos poner en la tesitura de que igual es mejor, entonces, cortar el tráfico rodado. Que no entre nadie ni salga de Calahorra por ahí porque es una zona privada. Claro, si lo que queremos es garantizar la seguridad, el camino que sale y entra de Calahorra por detrás de las piscinas es privado. Entonces, igual nos tenemos que ir a la..., ya, al sumun de..., de un poco la... No sé qué palabra utilizar. Pero bueno, es simplemente por decir algo.

Pero corten los tocones. No pasa nada. Y hablen con la técnico, y que nos diga cuál es la especie de árbol que puede venir bien para estar ahí puesto.

Yo creo que es sencillo, que no es tan complicado, de verdad. Me parece, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, tiene su segundo turno el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues muy sencillo, Sr. Moreno. Ya le contesto yo, dado que el concejal portavoz y responsable no le ha dado el contexto, esos árboles están muriéndose desde hace bastante tiempo. Probablemente, desde el 2015 o más, 2013. Están afectados por Phytophthora. Es una enfermedad que les entra principalmente a las coníferas, y que además se transmite a través de las raíces y, una vez que cae uno, como hemos visto, se han ido muriendo todos. Entonces, lo que hay que hacer, efectivamente, es cortarlos todos, de hecho, hace tiempo que se tenía que haber tomado la decisión de cortar todos... Eso no es objeto de debate ahora. Bueno, estamos en un momento en el que casi no queda ninguno, es en el que menos hay, se han muerto muchos en estos últimos tiempos, y hay que cortarlos por completo. Se podría sustituir por alguna especie arbustiva, que podría quedar bastante bien, o por una trepadora, que se enraizara en el muro y, además, dejaría espacio y quedaría bastante bonito, y sería una solución bastante digna y sencilla.

Pero no espero que lo hagan. Porque, como bien he dicho, y me reitero en ello, Sr. Antoñanzas... No obstante, les advierto que votaré a favor. Me reitero en ello, Sr. Antoñanzas, todos los árboles que he mencionado no son los que ustedes talan porque están enfermos, que ocurre, que sí, que ya lo sé, y para eso está la reposición de marras, que es la primera que han hecho en toda su legislatura y que muchos se han dejado. Eso es otra cuestión.

Estoy refiriéndome a todos los que han retirado y no van a volver a poner jamás.

No puede decirme usted que retira un árbol... “no, es que estaba enfermo. Era peligroso para la seguridad”. Y son los cuatro en línea del Mercadal, qué suerte. Los cuatro en línea y a los cuatro les cae un troncho de cemento, justo donde iba la carpa. Qué suerte. Qué suerte más magnífica. De verdad. Es algo increíble.

De hecho, lo que ocurre con estas cosas es que, en realidad, hemos visto cómo... No he visto jamás al Equipo de Gobierno haciendo una reivindicación de tener que reforzar el Parque de Servicios y tener que reforzar el mantenimiento, al revés, se ve que van a golpe de improvisación, a golpe de lo que la gente les pide, y tal y cual, y lo que sí que se ha reforzado es la publicidad. Tienen tres de prensa. Tienen a la encargada de prensa de libre designación y a dos personas de primer empleo que se encargan para el marketing, que eso es lo que mejor se les da. El mantenimiento ya, pues bueno, pues es otra cosa. No les interesa. No les interesa lo más mínimo, y, de hecho, tienen..., han plantado más árboles de los que han talado, no por su decisión, sino porque contaban con el Plan Revive Cidacos, que les cayó de golpe, e incluso eso, tampoco han hecho todo lo que deberían haber hecho para poder mantenerlo.

Así que con esto, votaré a favor, supongo que saldrá adelante con los votos del resto de compañeros, pero poco esperamos que hagan a este respecto.

Dado que después viene una moción en la que se habla sobre asfaltado, este asfaltado de esta calle también está para darle una vueltita, ¿eh? Habría que mirarlo.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Antoñanzas tiene su segundo turno en este debate.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno, Sr. Moreno, por completar un poquito la explicación que le ha dado el Sr. León, efectivamente, esos árboles estaban en bastante mal estado y justo ocurrió un episodio de bastante aire, entonces, cayeron varias ramas a lo que es la vía. Entonces, bueno, con un informe de los técnicos, pues se decidió retirar esos arbolados.

Sra. Arnedo, usted dice que estoy perdido, que si me preparan las intervenciones... Pero si lo único que he dicho es su exposición de motivos. Se la voy a leer:

“El Ayuntamiento de Calahorra ha llevado a cabo actuaciones de poda, y tal, sobre varios árboles, efectivamente, en la Avenida de los Ángeles, que han quedado en un estado incompleto, incluso peligroso, presentando troncos...” O sea, que la que dice usted... La que dice que está peligroso es usted.

“Dicha situación no solo afea estéticamente la estética urbana”, que eso ya se lo he comentado, “sino que también supone un riesgo potencial para peatones y vehículos”. O sea, que es usted la que dice que hay un riesgo. Y yo, lo único que le he dicho, que con esa actuación, precisamente, lo que se hizo es evitar ese riesgo.

Ahora, si usted me dice que alguno va con el coche y se va a pegar de frente con los troncos, pues bueno, se podrá pegar con los troncos, y, si no están los troncos, se pegará con la pared del cementerio.

Pero... ya no es una cosa que suponga un riesgo de caída de ramas. Ese riesgo ya se quitó.

Y, Sr. León, le veo a usted muy sonriente, de que, bueno, que somos el Equipo de Gobierno que más árboles quita, que tal. Lo único que le he dicho, y es la realidad, que este Equipo de Gobierno no quita un árbol sin un informe favorable.

¿Qué quiere que le diga? Yo no voy por ahí quitando árboles, ni ninguno de mis compañeros, y, mucho menos, la alcaldesa. ¿Eh? Salvo que haya un informe favorable... Pues entonces los quitaremos. El que no los quita es usted, eso es verdad. Porque mire, tengo un informe de 2021, muy famoso, ¿eh?, que ya lo ha comentado usted. Mira. Para que vea que no miento, o que, por si acaso dice que digo mentiras o que mentimos en este Equipo de Gobierno, pues bueno. Expediente 263/2021. Y le cito textualmente: "Se ha solicitado a esta técnico por el concejal de Parques y Jardines, o séase, usted, la emisión de un informe relativo al riesgo de caída de unidad, de las unidades descritas de la Avenida de la Estación, que lo ha comentado en su intervención". Considerando... Si me deja hablar... Considerando que ninguna de las unidades descritas corresponden a árboles singulares o protegidos y que su plantación se realizó sobre alcorques elevados que limitan la puesta a disposición de suelo, desconociéndose el arraigo radicular, favoreciendo la posible caída, y cuyo estado de agrietamiento y levantamiento del pavimento supone un riesgo para viandantes y vehículos, además de indicar el posible riesgo... En lo que respecta a la reposición del arbolado, en los citados alcorques no parece conveniente, puesto que este tipo de alcorques, de dudosa estética, se destinan más a plantaciones arbustivas y de flor. O sea, que los que cumplimos con los informes de los técnicos somos nosotros. Usted hizo dejaciones de su puesto y no quitó los árboles. Pues usted verá por qué no los quitó. Pero aquí le pone bien claro que existía un riesgo. ¿Eh?

Sra. Alcaldesa: *Sr. León: Que no hay..., que no hay alusiones. Que ha leído un informe. Que ha leído el informe.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Solo ha leído el informe. Lo mismo que han dicho ustedes de negligencia y dejación de funciones hace un momento. Y nadie ha tomado la palabra para contestar. Así de claro. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Arnedo por el grupo proponente, que es el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, señora alcaldesa, y gracias, Sr. Antoñanzas, por tan ilustrativa versión de los hechos, que le voy a decir lo que me importa a mí el informe técnico que nos acaba de leer, nada. Igual como a la mitad de los ciudadanos o casi toda la ciudad de Calahorra. Que está harta, cansada y avergonzada de los discursos vacíos, cuando viene aquí un grupo político con una proposición de una acción y que ustedes buscan cualquier excusa para no hacerla. Esa es la realidad, que los informes técnicos por los cuales se tienen que quitar, sí, no, no, sí, no dice nada en nuestra moción. Nuestra moción dice que se repare y que se adecúe. Esa es la realidad, que su discurso no le importa a ningún calagurritano. Esa es la realidad.*

¿Qué quieren? Que se arregle, que esté la zona bonita, que tengamos una ciudad limpia, que tengamos una ciudad arbolada y decorada... ¿Es tan difícil, señores del Partido Popular, de votar, de vez en cuando, y tener voluntad política para mejorar la ciudad? ¿Es tan complicado que tienen que llegar a este Salón de Plenos para crear la crispación de si tú más, yo lo he hecho, no lo has hecho, tú, el informe técnico del 2015, del 24, del 23...? ¿Qué más da? La cosa es que se haga.

Y por lo demás, agradecer al resto de partidos de la oposición para que esta proposición salga adelante y ojalá tenga mucha presión social para que estas pequeñas actuaciones en la ciudad de Calahorra, se lo diga la gente por la calle, de que, realmente, también quieren este tipo de proyectos,

que quieren que las calles estén limpias, que quieren que estén reparadas y que de aquí, salgamos con un discurso un poco más unido y no yéndonos por la tangente en cada uno de los debates.

Sra. Alcaldesa: *Muy bien, muchas gracias. Sometemos el asunto a votación.*

Votos a favor de la moción, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, siete más uno telemático del Grupo Socialista. Abstenciones, 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto adecuación de la Avenida de los Ángeles:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Calahorra ha llevado a cabo actuaciones de poda o tala sobre varios árboles que han quedado en un estado incompleto incluso peligroso, presentando troncos seccionados sin retirada total en Avenida los Ángeles.

Dicha situación no solo afea la estética urbana en una de las calles más transitadas de la ciudad, sino que también supone un riesgo potencial de peatones y vehículos especialmente ante la falta de señalización adecuada.

Cabe decir, además, que se trata de una zona especialmente sensible por su ubicación estratégica al encontrarse en el entorno del complejo polideportivo de La Planilla, siendo también vía de entrada y salida de Calahorra, así como en las inmediaciones del cementerio municipal La Planilla. Todo ello hace que exista un notable tránsito diario, lo que hace aún más necesaria y exigente una actuación diligente, completa y responsable por parte de nuestra Administración.

Por eso creemos que una correcta gestión del arbolado urbano no puede realizarse de forma parcial, sino que debe de responder a una planificación adecuada incluyendo el acondicionamiento adecuado de los alcorques y, dentro de lo posible, su reposición con ejemplares adecuados al entorno urbano.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y estudio el siguiente acuerdo:

Primero. – Instar al equipo de Gobierno a proceder a la retirada completa de los restos de los árboles parcialmente talados en la Avenida de los Ángeles que garantice la seguridad de la zona.

Segundo. - Instar al equipo de gobierno a reponer los árboles eliminados, mediante la plantación de nuevos ejemplares adecuados al entorno urbano, en un plazo razonable.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de adecuación de la Avenida de los Ángeles.

22.-7/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL MUNICIPIO DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido

previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 22 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto, ejecución del Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra. Hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Bueno. Pues, para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Sr. Martínez por el grupo proponente, que es el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Traemos a este Pleno la ejecución del Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra. El Ayuntamiento de Calahorra, como todos los ayuntamientos, tiene asumidas las competencias en materia de infraestructuras viarias, de tráfico, de señalización, en materia de mantenimiento, de instalación, de conservación, de marcas viales, etc. En virtud de estas obligaciones legales, la Junta de Gobierno Local del 20 de diciembre del año 22, adjudicó un contrato para redactar el Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra. Este plan fue finalmente aprobado, en este caso ya, en la Junta de Gobierno del 26 de junio del año 2023, presidida ya por la nueva alcaldesa, por la Sra. Arceiz y está publicado en la web municipal.

El plan que se aprobó, que aprobó la señora alcaldesa, contemplaba una primera actuación, una primera fase de ejecución de ese contrato, que era la evaluación de toda la señalización de la ciudad, y así poder determinar qué necesidades de sustitución o de añadir nuevas señales, de manera coherente y ordenada, necesitaban las calles de Calahorra.

El ámbito de actuación del plan afectaba a toda la señalización vertical, absolutamente a toda, para vehículos particulares, para vehículos prioritarios y de emergencias, para ciclomotores, motos, motocicletas, peatones, vehículos de transportes y mercancías, caravanas, bicicletas, otras cuestiones de señalización turística y cultural, y gracias a este plan, se identificó que eran necesarias..., reemplazar o añadir más de 700 señales. Y se establecieron algunas recomendaciones relacionadas con cartelería de tipo peatonal.

Con todo ello, se conseguía renovar las señales obsoletas, en mal estado, y se acometería, se iba a acometer la correcta señalización de los lugares de interés e itinerarios de acceso para facilitar a los conductores de fuera de la ciudad la entrada a Calahorra, por ejemplo. Además de mejorar la imagen que la ciudad ofrece, renovando las señales colocadas a la entrada del Municipio. Imágenes que, no porque las hayamos difundido, son poco conocidas a la ciudadanía, por ejemplo, en las entradas de la ciudad, por ejemplo a la entrada por San Adrián.

Asimismo, entre las prestaciones de aquel contrato, estaba la redacción de un pliego de prescripciones técnicas para licitar un contrato de suministro y renovación de la señalética vertical de toda la ciudad. Junto con la propuesta de criterios de adjudicación y, en su caso, si fuera necesario, incluso asistir técnicamente y asesorar a la mesa de contratación.

En enero del 24, de manera sorprendente, la alcaldesa nos anunciaba que había ordenado la elaboración de un listado de señales verticales con el objetivo de limpiarlas y de destinar efectivos de la Policía Local a realizar un trabajo que ya existía. Y que ella misma había aprobado apenas seis meses antes. Estamos hablando en enero del 2024, cuando lo ordena, y ella había aprobado el plan en junio del 23.

Desde aquel anuncio, hace más de dos años ya, nada se ha hecho prácticamente. Las señales verticales de la ciudad siguen estando igual, igual de sucias, igual de deterioradas, cada vez incluso hay más que están deterioradas, las señales ausentes, pues siguen estando ausentes, y apenas se ha actuado en general. Por poner un ejemplo, por ejemplo, la señalización de la nueva estación intermodal es de diferente tamaño, de diferente formato al del resto de señalización de dirección, está instalada junto a otras señales de tráfico, de manera que..., pues se resta visibilidad, se le resta eficacia a esa señalización...

Es por ello que, disponiendo de un análisis de alto detalle sobre el estado reciente de la señalización vertical, y existiendo este plan de acción, que está perfectamente definido, pues merece la pena, creo yo, creemos desde el Grupo Socialista, recuperarlo, actualizarlo y ejecutarlo, y que tan solo hace falta voluntad política para ello.

Así, pues, les instamos, señora alcaldesa y señores concejales del Partido Popular, a que recuperen el Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra, realizando, si fuese necesario, una actualización del mismo, y a que tomen todas las medidas que sean necesarias para ejecutar ese Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, de hecho, este grupo ya presentó, no sé si hará tres, cuatro años, una propuesta bastante similar, donde también dejábamos constancia de la señalización, sobre todo la vertical, que estaba en unas condiciones deplorables, y nos ceñíamos más, también, a las zonas de entrada a Calahorra, porque no tienes más que entrar por la zona del Polígono Tejerías, que todas las señales que hay, ilegibles, con pintadas, comidas por el sol, etc., etc. Creo que, además, que salió aprobada, pero no se hizo nada, ¿no?*

Lo que sí que habrá que hacer, como bien ha dicho el compañero Esteban al final, pero igual es una actualización, porque seguramente, pues habrá alguna señal más de las que viene en ese plan, que habrá que modificar. Pero la señalética de la ciudad es algo muy importante. Para la seguridad vial, para el turismo, para los propios ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, que creo que hay que cuidarla. Y, cada x tiempo, hay que hacer lo que haya que hacer. Habrá que limpiar señales, habrá que cambiarlas...

Yo recuerdo que... Pues yo no sé si fue en un pleno o fue en una comisión informativa, les dije que la señal que está donde la parada del autobús urbano del Raso, señala la Casa Santa hacia la Plaza de Abastos, me parece recordar. Yo no sé si lo dije en una comisión informativa o en el pleno, ¿eh? Realmente... Pero lo puse encima de la mesa. Pero la señal sigue estando en el mismo sitio y la gente que quiere ir a la Casa Santa y a la catedral, en vez de tirar por la Calle Mayor, o perdón, por la Calle San Antón para ir a la Casa Santa, y por la Calle Mayor para bajar a la catedral, se tira hacia la Plaza de Abastos. Porque la señal marca hacia allá. Entonces, les dije: Por favor, cámbienla de sitio, y que... Ese es un simple ejemplo de que la señalización, es muy importante mantenerla en condiciones.

Con lo cual, nosotros estamos de acuerdo, este grupo, con la moción presentada por el Partido Socialista, y la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues sí, ustedes dejaron un plan, un documento que es un documento estratégico, pero que, en ningún momento, implica su ejecución. Y creo que eran conscientes totalmente de ello. Porque era un

plan, sí, completísimo. Pero claro, hay que tener en cuenta cómo ejecutarlo y ahí es donde nosotros no podemos estar de acuerdo, en el cómo ejecutarlo.

Porque sí, hicieron el Plan de Señalización Vertical, pero vamos. O es que tenían muy claro que no iban a seguir gobernando, o pensaban dejarlo aparcado. Porque ese año no dotaron el presupuesto de ninguna partida para ejecutarlo. Me gustaría saber cuánto es lo que ustedes han invertido, tanto que achacan a este grupo político, cuánto es lo que ustedes invirtieron durante esos cuatro años en señalización vertical.

Claro. Siempre se vanaglorian, nos dan lecciones, de lo bien que hacen, se ponen medallas... Pero es que llegamos a la conclusión que, al final, tampoco acaban nada. Su plan supone un coste económico y técnico de tal envergadura que es que ni siquiera ustedes fueron capaces de dotarlo o quisieron dotarlo. Efectivamente. Y nosotros les presentamos esta transaccional, siendo realistas y prácticos. En la cual lo único que le hacemos es proponer que... Ir dotando económicamente el presupuesto para poder acometer ese cambio de señalética periódicamente o en fases y no ejecutarlo en su totalidad en un solo contrato. Porque eso es lo que ustedes parece ser que ponen en su moción, o es a lo que hacen referencia.

Pues aquí lo que se hace es priorizar, presupuestar y licitar por fases. Eso es lo que les proponemos. Aquí no es cuestión de voluntad política. Es cuestión de responsabilidad en la gestión.

Su plan propone la actuación de más de 700 señales, de golpe. Y lo cual es una inversión importante. Y que supone dejar de hacer otras cosas. Que realmente es por lo que nos han votado los calagurritanos y que por eso estamos en el Equipo de Gobierno.

El plan que dejaron ustedes, pues sí, un brindis al sol. Porque no había dotación presupuestaria. Nuestra transaccional es una propuesta más realista, que ayudará a ir cambiando las señales según tengamos presupuesto. Y, si ustedes la aceptan, pues lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. Martínez tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Zapata.

La verdad, Sra. Zapata, que no le pega nada el..., un poco, el discurso, ¿no? Yo no sé adónde vamos con este nivel de enconamiento. Que no es mi plan ni el plan del Grupo Socialista. A ver si me entiende, que es el plan del Ayuntamiento de Calahorra. Que el contrato, efectivamente, lo sacamos nosotros en el año 2022, pero que cuenta con la rúbrica de la señora alcaldesa. En una Junta de Gobierno a la que usted asistió y votó a favor con ella. Entonces, no es el plan del PSOE, es el plan del Ayuntamiento de Calahorra. Y mejor nos correría el pelo, a todos, Sra. Zapata, si empezáramos a ser un poquito más leales institucionalmente. Vamos a ver, si ustedes lo aprobaron, ¿el plan era bueno o era malo? Era bueno. Si estamparon su rúbrica en el plan.

Entonces, se ha tenido que inventar una nueva excusa para no votarlo a favor. Una nueva excusa para no votarlo a favor, que no teníamos dotación presupuestaria. Pues anda que no hacen ustedes modificaciones de crédito y modificaciones de crédito. Y nosotros también las hacíamos, que para algo están. Son un instrumento para dotar el presupuesto. Claro, tú haces un estudio y, una vez que sabes el coste, metes las partidas económicas que sean necesarias. Claro, tenemos dinero para lo que queremos, ¿eh? No hay dinero. Bueno, tenemos dinero para lo que queremos.

Podemos comprar conventos, Sra. Zapata, podemos gastarnos un dineral en fiestódromos ahí abajo, en la plaza de toros, o sea, en el aparcamiento de la catedral, o podemos hacer el tema de la plaza de toros, ¿no? Entonces, tenemos dinero para lo que queremos. Actuaciones, todas ellas, que nos llevan a un ayuntamiento que tiene que aprobar, por primera vez en su historia, un plan de ajuste económico financiero. Bueno, pues hay dinero para lo que se quiere. Probablemente para esto no hay dinero... Lo que no hay es voluntad política, no hay voluntad política.

Entonces, no se pueden inventar la excusa de que ya lo están haciendo, porque no han hecho nada en tres años, y ahora, entonces, ponen esta excusa.

Pero mire, si el plan es bueno, es bueno, Sra. Zapata. Es una cuestión de seguridad vial. No es una cuestión estética. Podemos evitar confusión y evitar accidentes. Forma parte de la imagen de nuestra ciudad, la que damos a nuestros visitantes. ¿A usted eso le interesa? ¿Le interesa hablar de esto, o le interesa hablar de PP, PSOE? Porque, si le interesa hablar de PP, PSOE, yo no he venido a esto. He venido a hablar de un plan serio, que usted sabe que es un plan minucioso, donde se detectan más de 700 necesidades de señalización, y que usted está diciendo que... que es que ustedes, fíjate, es que..., es que lo hizo el PSOE. ¡Ah, lo hizo el PSOE! ¿Pero este es el nivel, Sra. Zapata? ¿Este es el nivel? Dígame si este es el nivel.

Yo creo que ustedes tienen dinero para acometer esto, si no, dígame exactamente qué previsiones tienen, y cuánto cree que le va a costar ahora, porque probablemente los costes se hayan elevado desde el año 2022-2023 y justifíqueme el tema de las fases. A priori, no vamos a aceptar su enmienda.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez. El Sr. Moreno no va a intervenir. Por el Grupo Vox, tampoco. Y por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sí claro que es un plan municipal, por supuesto. Y que nosotros lo aceptamos en la Junta de Gobierno, por supuesto. Pero ustedes no tienen otro interés aquí más que porque es un plan que ustedes contrataron en su legislatura, ni más, ni menos. Porque, si ese plan hubiera sido de algún otro partido político, por supuesto, ustedes aquí no estarían defendiéndolo a capa y espada. ¿Y eso es lealtad institucional? No. Eso es partidismo que ustedes tienen. Y eso es lo que, constantemente, ustedes aquí promulgan en este Salón de Plenos.

Sí, pues no tenían dotación presupuestaria. Por supuesto que no la tenían. ¿Qué pasa? ¿Está también mal decirlo? ¿Que ustedes no dotaron de presupuesto algo con lo que usted..., estaban tan contentos y estaban tan convencidos que tenían que hacer? Pues no, no lo dotaron y eso es así.

Y nosotros tenemos el dinero, efectivamente. Tenemos el dinero para lo que nosotros llevábamos en nuestro programa electoral. Por lo que nos votaron los ciudadanos, como la compra del Carmen. Que ustedes lo han metido en el juzgado, porque, claro. Como no es una idea suya y no les gusta, pues entonces tiene que ir esto al juzgado y lo tienen que judicializar.

Pues entérense por eso nos votaron los ciudadanos, porque les gustaba nuestro programa político. Y eso es lo que estamos haciendo, nuestro programa político. En el que tenemos total apoyo de nuestros calagurritanos.

¿Los fiestódromos? Pues a ustedes no les parecerán tan mal los fiestódromos, cuando ustedes también están en ellos. Si les parecería tan mal, no acudan, no acudan si no quieren ir a tanta fiesta. Entonces. ¿Que no quieren aceptar la transaccional? Pues no la acepten. Nosotros acometeremos el cambio de señalética cuando consideremos que tenemos dotación presupuestaria y se pueda hacer.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. Martínez tiene su último turno en este debate.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Ya le digo, Sra. Zapata, que no le pega nada este tono. Yo estoy convencido que usted se alegra de verme en los fiestódromos y yo me alegro de verla a usted, así que yo le conmino a que deje un poco ese tono tan agresivo y tan absurdo, porque no es verdad lo que usted dice, no es verdad. No es verdad que nuestro interés sea sacar aquí un plan que nosotros hicimos y no estén ustedes ejecutando, no, señora. Lo que nosotros estamos haciendo es solicitarles que ejecuten un buen plan para Calahorra, que se contrató en el 22, que se aprobó en el año 23, que ustedes mismas, en el año

2024, la Sra. Arceiz y usted, dijeron que iban a hacer algo, que le iban a mandar a la Policía Local a hacer un trabajo que ya estaba hecho porque saben que era una necesidad para la ciudad, y que dos años más tarde está sin hacer y que tenemos la oportunidad de hacerlo ahora.

Mire, a mí me da igual que no lo hayan hecho ustedes en tres años, que lo hayan pensado hacer en fases, que tal, que cual. Que me da lo mismo, Sra. Zapata, que me da igual. Que lo que me importa es que es un buen plan, que a este grupo lo que le importa es que es un buen plan para Calahorra, que es una buena propuesta para Calahorra y que se haga. Eso es lo que me importa.

No sé, yo creo que lo he dicho ya 700 veces, tantas como señales son necesarias, de cambiar en esta ciudad, no lo voy a volver a repetir.

Lo que sí voy a negar la mayor es al sectarismo que usted nos aplica. Usted va a votar en contra, probablemente hoy, de todas las iniciativas de los grupos políticos de la oposición. Sin embargo, Sra. Zapata, nosotros hemos votado a favor de las dos modificaciones de crédito, de las dos modificaciones de crédito, hemos votado a favor de bastantes puntos de este pleno, del contrato del servicio de ayuda a domicilio, de los caminos... Bueno, lo que no votamos lo argumentamos, por supuesto, pero fjese. Le voy a dar algunas otras cuestiones, algunos otros datos. Uno que es, me parece, revelador: Plan de Accesibilidad, aprobado por la Corporación Municipal de la legislatura en la que Luis Martínez Portillo era alcalde. Año 2017-2018. Año 2017-2018.

¿Sabe cuánto ejecutaban ustedes al año una vez aprobado el plan? 60, 70.000 euros. ¿Saben ustedes quiénes terminaron de ejecutar ese Plan de Accesibilidad? El Partido Socialista. Era un plan aprobado por ustedes, ¿eh? Por el Partido Popular. Que el Partido Socialista llevó a término, llevó a cabo. Porque creemos en él. Porque creemos que era una buena cosa, estábamos de acuerdo, lo votamos a favor y lo ejecutamos.

Entonces, lo que vale para el Plan de Accesibilidad, en la que dos grupos políticos que son, digamos, diferentes, y que gobiernan en etapas diferentes, unos lo aprueban y otros lo llevan a cabo, lo que valía para el Plan de Accesibilidad ¿por qué no vale para el Plan de Señalización? ¿Por qué no vale para el Plan de Señalización? Pues solamente no vale porque la Sra. Zapata tiene el mandato de la Sra. Arceiz y del Partido Popular de mostrar este lenguaje agresivo y absurdo, que no se preocupa por las necesidades de los ciudadanos y que solo va a hacer puro sectarismo, que es precisamente el único lenguaje que entiende la alcaldesa de esta ciudad.

Y le voy a decir, El Carmen. Usted ha anunciado que nosotros hemos judicializado el asunto. Mire, nosotros nos hemos pronunciado en contra de la compra del convento del Carmen desde el primer día, desde el primer día, desde el primer día. Por una cuestión muy sencilla porque es absolutamente innecesario, innecesario, innecesario. Porque ustedes ya disponen de terreno público, público, de la comunidad autónoma, junto a Los Manitos para hacer plazas de residencia. Porque ustedes tienen un ala al lado, en Los Manitos, dispuesta a ser ampliada con poco esfuerzo y poco dinero. Mucho menos, desde luego, que gastarse un millón doscientos y pico mil euros en el convento del Carmen, de los cuales casi un millón es para comprarle cuatro fanegas de tierra a la Iglesia, cuatro fanegas de tierra. Que cualquier agricultor se echará las manos a la cabeza. Yo entiendo que los agricultores les dicen este precio y flipan, en colores. Vamos y los que no, también, los que somos calagurritanos normales y corrientes, en el sentido de que no somos agricultores y no conocemos tanto de la agricultura, yo flipo con ese tema y cualquiera flipa.

Entonces, sí, claro. No estamos de acuerdo con lo que ustedes están pagando y lo que ustedes están haciendo en el Carmen. Y, además, es que no cuentan con el respaldo del Gobierno de La Rioja para hacer absolutamente nada en el convento del Carmen y ustedes lo saben, dígalo. La próxima vez que salga el convento del Carmen, dígalo. A ver si cuentan ustedes con el respaldo o con algún informe favorable, o con dinero del Gobierno de La Rioja, siquiera presupuestado en el presupuesto regional para hacer esa actuación.

Entonces, no me hable del convento del Carmen, cuando lo único que podemos hacer es sacarle los colores. Pero no por una cuestión de PP, PSOE. Es porque su gestión no es buena y la oposición está para eso, para señalar la mala gestión.

Así que...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez. Lleva cinco minutos ya en este último turno. Y yo creo que ya ha quedado muy clara su postura, por favor.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. Como he gastado tres en el primero y dos en el segundo, pues termino ya con los cinco minutos.*

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sometemos la proposición a votación.*

Votos a favor, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 presenciales y 1 telemático del Partido Socialista. Votos en contra, 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto ejecución del Plan de señalización vertical del municipio de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Ayuntamientos tienen asumidas las competencias de las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad y tráfico, así como de tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano, como propias, en virtud de lo dispuesto en los apartados d) y g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, los artículos 57 y 58.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial reserva a los municipios la competencia en materia de mantenimiento, instalación y conservación de las vías y de señalización y marcas viales.

En virtud de estas obligaciones, la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2022 adjudicó el contrato para la redacción de un Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra.

Este plan fue finalmente aprobado por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, presidida ya por la nueva alcaldesa de Calahorra, y está [publicado en la web municipal](#).

El Plan aprobado contemplaba una primera fase de evaluación de toda la señalización vertical de Calahorra que permitiera determinar las necesidades para la sustitución de manera coherente y ordenada de dichas señales, así como incluir aquellas que actualmente no existen.

El ámbito de actuación del plan afectaba a toda la señalización vertical dividida en los siguientes apartados:

- Vehículos particulares y transporte de personas.
- Vehículos prioritarios y servicios de emergencias.
- Ciclos, ciclomotores, motos y vehículos análogos.
- Peatones y transeúntes.
- Vehículos de transporte de mercancías y especiales.
- Caravanas y vehículos de remolque.
- Bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal
- Seguridad de tráfico.
- Señalización turística, cultural.

Gracias al plan, se identificó la necesidad de reemplazar o añadir más de 700 señales y se establecieron otras recomendaciones relacionadas con la cartelería específica de tipo peatonal.

Con todo ello, se conseguía la renovación de señales obsoletas y en mal estado y se acometería la correcta señalización de los lugares de interés e itinerarios de acceso para facilitar el acceso a los conductores de fuera de la ciudad además de mejorar la imagen que la ciudad ofrece renovando las señales colocadas a la entrada del municipio.

Asimismo, entre las prestaciones incluidas en el desarrollo de este Plan se contemplaba la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de un contrato de suministro y la renovación de la señalética vertical de toda la ciudad, junto con la propuesta de criterios de adjudicación y, en su caso, la asistencia técnica y asesoramiento a la mesa de contratación.

Sorprendentemente, en enero de 2024, la alcaldesa anunciaba que había ordenado la elaboración de un listado de señales verticales con el objetivo de limpiarlas, destinando efectivos de la Policía Local a realizar un trabajo que ya existía, y que ella misma habría aprobado apenas seis meses antes.

Desde aquel anuncio, hace más de dos años, nada se ha hecho al respecto. Las señales verticales de la ciudad siguen igual de sucias, las señales deterioradas son cada vez más, las señales ausentes no se han instalado y apenas se ha actuado en la señalización vertical de la ciudad.

Por poner un ejemplo, la señalización de la nueva Estación Intermodal es de diferente tamaño y formato al del resto de la señalización de dirección, y está instalada bajo otras señales de tráfico, al margen del resto de señalización de dirección, restándole visibilidad y eficacia.

Es por ello que, disponiendo de un análisis de alto detalle sobre el estado reciente de la señalización vertical, y existiendo un plan de acción perfectamente definido, recuperar dicho plan, actualizarlo y ejecutarlo es tan solo una cuestión de voluntad política.

Así pues, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. Recuperen el Plan de Señalización Vertical del municipio de Calahorra, realizando si fuese necesario una actualización del mismo.

SEGUNDO. Tomen todas las decisiones que sean necesarias para la ejecución del Plan de Señalización Vertical del municipio de Calahorra.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de sustitución de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“Único.- Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a la ejecución por fases para el cambio de la señalización vertical que sea necesaria, atendiendo a la disposición presupuestaria.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.**

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición

presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto ejecución del Plan de señalización vertical del municipio de Calahorra.

23.-8/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: REPARACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA LR 134 Y AVENIDA DE NUMANCIA, ENTRE LA ROTONDA DE LA AUTOPISTA Y LA AVENIDA DE VALVANERA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Sr. León por el Grupo Socialista.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno, pues esta moción trata de la necesidad de realizar el mantenimiento del asfaltado público, en concreto, el que es de responsabilidad municipal. Nos referimos, en este caso concreto, al tramo de carretera que hay entre la rotonda de entrada de la autopista y la Avenida de Valvanera. Más concretamente, la parte más deteriorada sería entre dicha rotonda y el enlace con la Nacional 232.

El asfalto es una de las cosas que hay que estar realizando un mantenimiento continuo, porque con el tiempo se envejece, además, este año de lluvias no ha ayudado nada, ha hecho que se estropee más todavía, pero en concreto, además, por esta carretera hay un tránsito de vehículos, de vehículos de gran tonelaje, que es bastante intenso, lo que hace que sea todavía más necesario su reparación. Porque la afectación es grande y porque, además, el uso es intensivo tanto por vehículos como por personas que van continuamente a realizar ejercicio a la vía verde y a otra serie de cuestiones como pueda ser al aparcamiento para ir al fútbol o lo que cada uno considere, lógicamente.

Somos conocedores de que el actual Equipo de Gobierno ha sacado un contrato de pavimento asfáltico, de mantenimiento de pavimento asfáltico, que se realizará en este 2026 con un importe de 113.000 euros, IVA incluido, pero, en este, entiendo que no está definido cuál va a ser la actuación, sino las unidades de ejecución que se van a realizar. Por lo que queríamos proponer que fuera esta una de las prioridades que se tuvieran en cuenta a la hora de realizar los mantenimientos asfálticos de la ciudad y que se tomen las medidas oportunas que sean necesarias para ello.

Aquí ya tendrán que entrar los técnicos, en concreto, el aparejador municipal, a decir si es necesario también, aparte de fresar, compactar y rellenar con zahorra, o simplemente pavimentar, lo que sea necesario para que esos socavones que hay en dicho tramo se puedan subsanar.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León. El Sr. Moreno no desea intervenir. El Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Arceiz.*

Bueno, pues por comentar un poco la moción del Partido Socialista, efectivamente, hay que reconocer la realidad, existen zonas que, sobre todo esta en Avenida de Numancia, pues que está

bastante deteriorada. Sí es cierto que usted en la exposición de motivos alude a que no se han hecho actuaciones previas, pero sí que se han estado efectuando parcheados menores, para los socavones, pero sí que consideramos que, efectivamente, pues necesita de una actuación mayor.

Pero lo que un poco me choca de la exposición de motivos del Partido Socialista, que es cierto, es una vía que ahora mismo tiene un tráfico de vehículos pesados enorme, puesto que el desvío de la Nacional 232, pues nos afecta de lleno en esa parte, pero lo que ustedes no aluden es que tenemos un proyecto del Ministerio de Transportes de una actuación para el nuevo acceso a la AP-68 que se va a liberar este año, que no sabemos nada de él y data del 2024. Me refiero que está bien hacer las consideraciones de que la vía necesita una actuación, pero igual también hay que ver a qué es debido este requerimiento de actuaciones. Por lo tanto, hay que mirarse también un poco y decir: Oiga, que esto viene dado porque todavía estamos esperando que otras administraciones igual tienen que hacer su trabajo.

De todas maneras, como le digo, con el nuevo contrato de asfaltado urbano, que son, por puntualizar, 137.000 euros para este 2026, pues ahora mismo está en estudio las actuaciones que se van a acometer, pero bueno. Una de ellas, como es lógico, intentaremos que sea esta y que se ejecute a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. León tiene el turno de palabra.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sr. Antoñanzas, no iba a tomar el segundo turno de palabra, iba a decir que gracias por los votos favorables, entiendo, no hay mucha discusión aquí, pero bueno. Aclararé, lo primero, una cosa, en la moción se dice que no se ha reparado, que no se ha hecho una reparación en esa vía concreta. Sé que se ha asfaltado en otros sitios, pero que no se ha hecho una reparación en esa vía concreta.

Y respecto a lo que me dice del proyecto del Ministerio de Transportes. No entiendo por qué esa argumentación va a impedir que se repare. Y puestos a tirar y a sacar cosas de contexto, también podemos decir que es culpa del PSOE, ya le doy yo argumentos, es culpa del PSOE porque desvió el tráfico de la Nacional 232 hacia la rotonda de la autopista. Entonces, que incrementó el tráfico en este tramo de vía. Pero también nos podríamos remontar a la época en la que Pagola aceptó este trozo de vía que comunica la Nacional con la autopista y con una carretera comarcal, a cambio de nada. Y entonces, pues veríamos a ver quién tiene las responsabilidades de cada una de las cosas.

Bienvenido que haga el Ministerio un segundo acceso, no vimos muchos accesos durante la época de Rajoy, un tal M. Rajoy, no sé si usted lo conocerá, pero bueno. Bienvenido sea que el Ministerio haga dicha obra cuando la tenga que hacer. Ya han hecho la de Lodosa, que estuvo mucho tiempo, las cosas no son rápidas, usted lo sabe de sobra y como entenderá, un tipo de licitación y de obra de ese calado, desde luego que seguro que es muchísimo más lento.

En cualquier caso. Todo esto solo desvía el objeto de lo que inicialmente se hablaba. Agradezco que vaya a votar la moción a favor y que vayan a realizar este tramo de vía y que exista un proyecto no es excusa para... De hecho, no es argumento de nada.

Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. ¿El Sr. Antoñanzas va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Sí. Gracias, señora alcaldesa.*

*Simplemente le he comentado, para nada sirve de excusa esto, pero que, a la hora de la exposición de motivos, pues hombre, igual hay que preguntarse por qué el tráfico pesado está en esa vía. Por eso le digo que, sin más, que eso, y por otra parte, pues lo que le comento. Que ya está el contrato de asfaltado urbano en vigor e intentaremos realizarlo a la mayor brevedad posible.
Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *No le he puntualizado si voy a votar a favor, lo que sí le he dicho, que no voy a votar en contra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. León, ¿va a tomar la palabra? Va a tomar la palabra.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *En cualquier caso, espero que acometa dicha actuación porque es bastante necesaria. No voy a entrar a más alusiones, porque... Bueno, bien.
Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Vamos a someter la proposición a votación.*

Votos a favor, 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 presenciales y 1 telemático del Partido Socialista. Abstenciones, 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. León Ruiz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reparación y asfaltado de la carretera LR 134 y Avenida de Numancia, entre la rotonda de la autopista y la Avenida de Valvanera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación del pavimento de la entrada a Calahorra por la carretera de Arnedo, concretamente el tramo que discurre entre la rotonda de la autopista y la avenida de Valvanera empeora semana tras semana.

Los socavones, hundimientos y agrietamientos de la calzada, que en numerosas ocasiones hemos denunciado, no solo no se han reparado, sino que cada día presentan un peor aspecto.

Recientemente, ha sido adjudicado un contrato para poder atender las necesidades de mantenimiento de pavimentos asfálticos en la ciudad para el año 2026, adjudicado por valor de 113.710 euros, IVA incluido.

Este contrato pretende atender las necesidades que se presenten en cada momento para la conservación rutinaria, periódica o de restauración, en función de las deficiencias que se presenten.

Claramente, este tramo requiere de una urgente actuación por parte del equipo de gobierno. Los socavones o hundimientos han acelerado su deterioro, tanto en el pavimento de los puentes sobre la autopista y la nacional (de competencia municipal), como en la entrada a la ciudad, especialmente hasta el cruce con la entrada de la N-232 y sobre los pasos de cebrá, lo que hace necesaria una renovación completa del asfalto.

Adicionalmente, hasta la avenida de Valvanera la calzada también presenta un aspecto mejorable, con incidencias menores pero que requieren de actuación y reparación antes de que su degradación se haga irreversible.

El esfuerzo en el reasfaltado y mantenimiento de los pavimentos asfálticos no debe reducirse.

Durante la pasada legislatura se realizó una inversión cercana a los 700.000 euros en el reasfaltado de diferentes calles de la ciudad. Solo en los polígonos industriales, se invirtió cerca de la

mitad de esa cantidad en asfaltados y mantenimiento del firme. Un esfuerzo sin precedentes que mejoró el estado de las vías públicas, la seguridad de los usuarios y el aspecto de la ciudad.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. Tomen las decisiones oportunas para ejecutar la reparación y el reasfaltado de la LR 134 y de la Avenida de Numancia, concretamente el tramo comprendido entre la rotonda de la autopista y la avenida de Valvanera.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reparación y asfaltado de la Carretera LR 134 y Avenida de Numancia, entre la rotonda de la autopista y la Avenida de Valvanera.

24.-4/2026/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

25.-4/2026/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta, Sr. Moreno? ¿Por el Grupo Vox, algún ruego o pregunta? El Sr. De los Reyes tiene la palabra.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí, buenas noches. Gracias, señora alcaldesa.

Bueno. Pues, en la Plaza Montecompatri, como bien saben, ahí hay 18 bancos. De esos 18 bancos, 8 están rotos. Son bancos de madera, y hombre, la madera, pues se pudre. Simplemente, pues que les echen un vistazo y que lo arreglen.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista, algún ruego o pregunta? El Sr. León tiene algún ruego o pregunta.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Dos ruegos. El primero es que se me ha acusado de dejación de funciones. Sí, es lo que ha dicho usted, Sr. Antoñanzas. Ha dicho usted, exactamente que “usted ha realizado dejación de funciones al no realizar este informe”. He indicado claramente en mi exposición que ese informe existía, que yo mismo lo solicité y que se actuó en esos árboles después de eso, se hicieron un refaldado, se descargó el peso, y cambiaba por completo la estructura, la que está...

Sra. Alcaldesa: Sr. León, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): Disponibles los árboles.

Sra. Alcaldesa: Que no es un punto de aclaraciones.

Sr. León Ruiz (PSOE): Por lo tanto, no se puede decir dejación de funciones.

En segundo lugar, Sra. Arceiz. Usted ha dicho que se ha acusado desde este salón, mis compañeros también han acusado... Nadie ha acusado a nadie. Hemos acusado de que han cortado árboles, de que han hecho cosas... Acciones políticas que están en su derecho de hacer. Y estamos en nuestro derecho de juzgar. Pero usted no me ha dado derecho a poder defenderme de una acusación, que me han hecho, directa, de dejación de funciones. Y le recuerdo que era usted quien acusaba a la anterior legisladora de ser una dictadora. Es usted quien ha despachado ya a dos personas de este Salón de Plenos y es usted quien quiere mermar la libertad de expresión de este pleno.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas de nada. Compáreme. Los ciudadanos nos comparan cada día por la calle. No hace falta que me haga la comparación. Lo vemos cada día.

Sra. Bazo, ¿algún ruego o pregunta?

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, yo tengo una pregunta que trasladarles. Que, casualmente, esta tarde me ha llegado una información, quiero que ustedes me aclaren si es verdad o no, de una situación que se ha generado este mismo fin de semana en las pistas de atletismo, donde me comentan que ha habido un robo de cable y que, bueno, pues a consecuencia de ese robo de cable, se encuentra la instalación de los campos de fútbol sin posibilidad de riego y tampoco existe ahora mismo luz para poder hacer las actividades que habitualmente se hacen, cuando, además, bueno... la luz a última hora de la tarde, pues ya no permite el estar allí.

No sé si es una información veraz, quiero que me lo aclaren, y sobre todo les insto a que se solucione lo antes posible esta situación, de ser así.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Un par de ruegos.

El primero, nos han comunicado que el solar de la Calle Los Sastres, donde se han hecho lo que son las intervenciones arqueológicas, tiene la puerta rota y que está abierto y que, bueno, que ahora mismo está..., se ha convertido en un basurero. Entonces, a ver si pueden hacer algo, porque es una pena.

También, con lo que a ustedes les gusta eliminar la vegetación, pues han dejado crecer las hierbas en el busto de don Pedro Gutiérrez, entonces, a ver si, por favor, lo pueden limpiar.

Y, por aclarar. Es que no sé si me ha parecido entender en una de las intervenciones de la Sra. Moral con la cuestión de la ermita, no sé si... Me ha parecido entenderlo, si no, por aclararlo. ¿Ha dicho que, al no haberse aprobado la moción, con el cambio de uso de la ermita, esta va a quedar cerrada con los gigantes dentro? No sé si lo ha dicho así... Es por aclararlo porque, si lo ha dicho así, hay actos que se han autorizado, entonces, por aclararlo.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿El Sr. Martínez tiene algún ruego o pregunta? Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Nada, algunos ruegos. Solo por hacer recuerdo. El nudo del Eroski, Sr. Antoñanzas, estaba contemplado en el Plan General del 2017, que impulsaron ustedes, aprobamos nosotros y luego

votamos en contra. Lo digo por hacer recuerdo. Quiero decir, no es solo del año 2024. Viene de mucho antes.

Luego. Otro ruego, Sr. Antoñanzas, es: existe un problema en las esculturas de los santos que están en el inicio de la Calle Grande, ¿vale?, a cada lado, en una de ellas, creo que es mirando hacia el Raso a la derecha, está llena de..., pues de... palomino, de nidos, de suciedad, hay varios polluelos por ahí... Quiero decir, que lo miren porque, evidentemente, pues no hace bien.

Luego, con el tema de las jornadas de la verdura, Sra. Zapata, la verdad que hemos observado un poco de caos en la organización. Yo espero que no tenga la tentación de echarle la culpa a la nueva empresa. Espero que no la tenga, y se lo digo por qué, ¿no? Porque nadie nace aprendido. Es normal que una empresa primeriza, pues muestre dudas, tenga problemas, haya que ir orientando... Es normal. Yo, seguro que habrá cosas que no hayan hecho bien, y yo estoy convencido y confío en su criterio a la hora de resolverlas. Confío en ello. Pero sí que me gustaría hacerle una apreciación y es que ustedes no hicieron la adjudicación efectiva hasta el 10 ó el 14 de abril. El 14 de abril, he visto hoy el registro de salidas de la comunicación a la empresa. Eso significa que lo hicieron a tres días del inicio de las jornadas de la verdura, a una semana de la celebración del Túnel del Pincho, con los que tuvo problemas, y licitaron el contrato el 4 de marzo. Apenas un mes y una semana antes. Yo creo, Sra. Zapata, y confío en ello, que usted para el año que viene va a hacer los deberes, y yo le ruego que saque el contrato de las jornadas de la verdura, o el contrato de las ferias de turismo, en este caso, bastante antes del 4 de marzo porque, si no, podemos encontrarnos con este tipo de problemas.

Y a la señora alcaldesa, finalmente, me gustaría hacerle un ruego. Hay una frase que se usa para hablar del caciquismo político del siglo XIX. Que es "Para los enemigos la ley y para los amigos el favor". Yo he observado que, durante toda la intervención, los cinco minutos de intervención del Sr. Moreno, en su moción sobre el tema de los gigantes, tanto usted como la Sra. Moral, se han pasado toda la intervención hablando, toda la intervención, incluso interpelando al orador sin tener el uso de la palabra, luego se han unido a la fiesta la señora Isabel Sáenz y el Sr. Nafría, y la verdad es que dos palabritas que les he escuchado a mis compañeros, y es verdad, se las he escuchado, y no deben interrumpir, nadie debemos interrumpir, eso es así, pero desde luego a los concejales del Partido Socialista le ha llamado la atención. Pero ni usted se ha sujetado, ni ha llamado la atención a la Sra. Moral, ni ha llamado la atención al Sr. Nafría, ni ha llamado la atención a la Sra. Sáenz... Oye. Una palabrita del PSOE y ya usted se pone nerviosa. Lo raro es que no me haya interrumpido... Lo raro, Sra. Arceiz, es que no me hubiera interrumpido en este ruego. Así que, una vez más, pleno tras pleno, le diremos: sea usted equitativa, y controle bien los plenos, los maneje bien y no sea tan sectaria en el manejo de los mismos. Porque, si no dejará cada vez más claro que en este ayuntamiento hace falta una regeneración urgente.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Contestaremos en el próximo Pleno.

Hay una pregunta del Pleno anterior, que va a contestar el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, señores de Vox, desplazamiento, alojamiento y dietas de tres días. Todo cumple estrictamente con el Real Decreto 44/2025, ni un euro más y pueden consultar ustedes el expediente. Sobre por qué hicimos el viaje, pues, evidentemente, porque estábamos convocados oficialmente como entidad beneficiaria, y considerábamos, tanto la parte política como técnica, pues que debíamos estar allí para asegurar la gestión de los 3,7 millones de euros de Fondos Europeos que este Equipo de Gobierno ha conseguido para Calahorra.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.